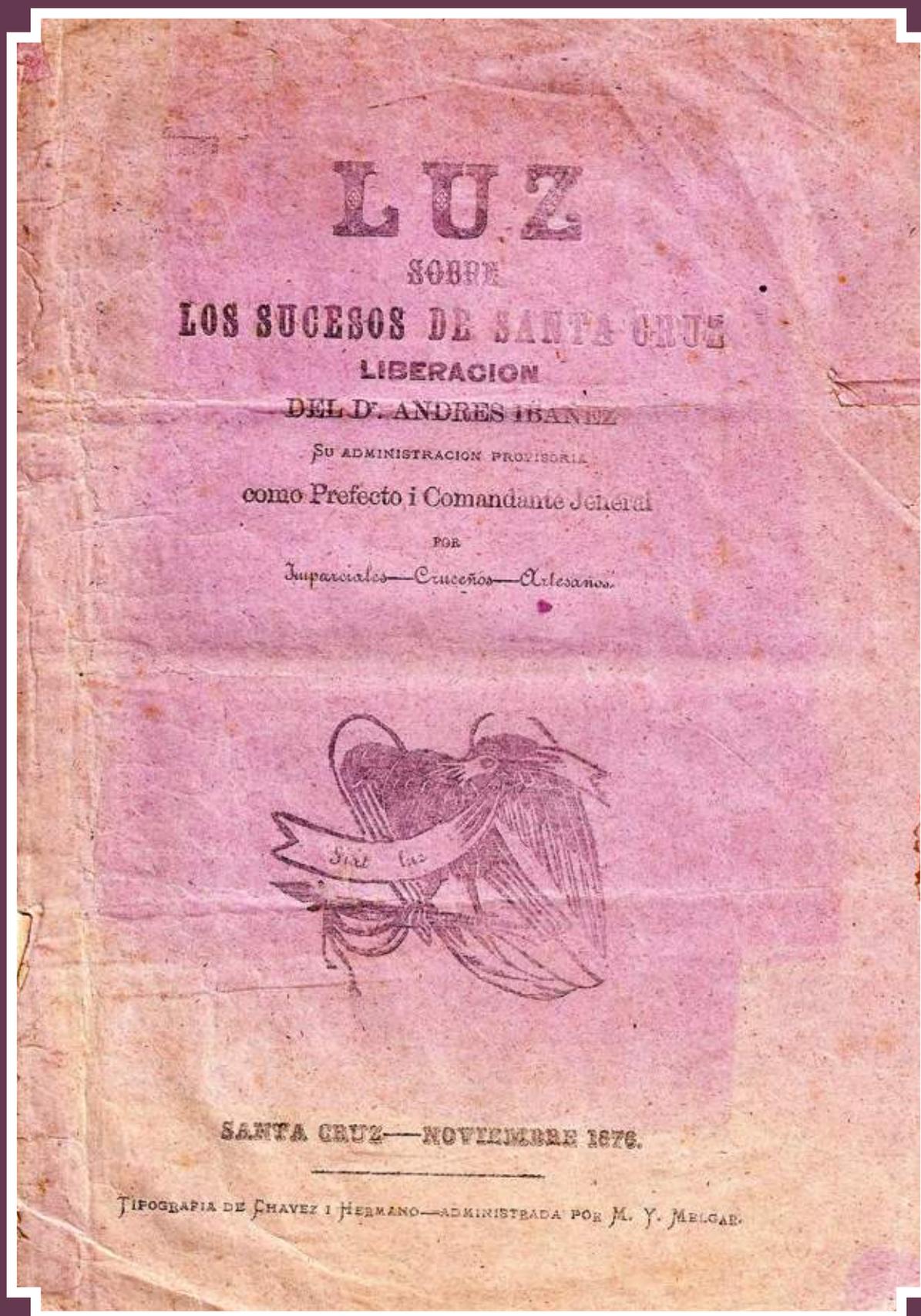


LUZ SOBRE LOS SUCESOS DE SANTA CRUZ LIBERACIÓN DEL DR. ANDRÉS IBÁÑEZ

NOVIEMBRE 1876



LUZ

SOBRE

LOS SUCESOS DE SANTA CRUZ
LIBERACION

DEL D. ANDRÉS IBÁÑEZ

SU ADMINISTRACION PROVISORIA

como Prefecto i Comandante Jeneral

POR

Imparciales—Cruceños—Artesanos.



SANTA CRUZ—NOVIEMBRE 1876.

TIPOGRAFIA DE CHAVEZ I HERMANO—ADMINISTRADA POR M. Y. MELGAR.

LUZ SOBRE LOS SUCESOS DE SANTA CRUZ LIBERACIÓN DEL DR. ANDRÉS IBÁÑEZ

NOVIEMBRE 1876



EDICIÓN FACSIMIL

SANTA CRUZ - BOLIVIA

2022

**LUZ SOBRE LOS SUCESOS DE SANTA CRUZ: LIBERACIÓN DEL DR. ANDRÉS IBÁÑEZ,
SU ADMINISTRACIÓN PROVISORIA COMO PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL**

© 2022, Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra - UPSA

Primera Edición facsimilar: 400 ejemplares

EDICIÓN ORIGINAL: Noviembre 1876

AUTORÍA NOMINAL ORIGINAL: Imparciales-Cruceños-Artesanos

IMPRENTA: Tipografía de Chávez y Hermano, administrada por M.Y. Melgar

TAMAÑO ORIGINAL: 210 x 310 mm

DERECHOS DE AUTOR

Siendo un documento facsímil de una publicación del Siglo XIX, los derechos de autor se limitan exclusivamente al formato y contenido adicionado por los editores.

CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS

Siendo las cuatro fotografías y el detalle fotográfico incluido parte de una publicación del Siglo XIX, se libera su utilización y reproducción, debiendo referenciarse la fuente editora presente.

984.843

L62

Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra. Luz sobre los Sucesos de Santa Cruz: Liberación del Dr. Andrés Ibáñez, su administración provisoria como Prefecto y Comandante General (Facsímil)
Santa Cruz: UPSA, 2022
56 p. 33 cm 5 Ilus.

1. SANTA CRUZ – HISTORIA
2. ANDRÉS IBÁÑEZ
3. HISTORIA DE BOLIVIA

Dirección de edición: Victor Hugo Limpas Ortiz

Diseño y Diagramación general: Yoshimi Iwanaga M.

Software: Microsoft Word 2000, Adobe InDesign CC

Hardware: Intel(R) Core(TM) i7-10750H CPU @ 2.60GHz 2.59 GHz, RAM 16GB, Windows 10 Home

Textos: Arial 9, 11, 24 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Bebas Neue 24, 29, 36

Calibri 9, 10, 12, 18

Impresión: Imprenta Vargrafprint

Av. 16 de Julio, esquina Canal Guapilo, calle 12 # 9

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Impreso en Bolivia

Printed in Bolivia



Sociedad de Estudios
Geográficos e Históricos
de Santa Cruz

SCIENTIA
CRUCENSIS
— ANCB-SC —



PRÓLOGO

Andrés Ibáñez es uno de los personajes más emblemáticos-y controvertidos-de la historia cruceña y boliviana. Nacido en Puerto Pailas, Santa Cruz, en 1844, murió fusilado por tropas gubernamentales el 1 de mayo de 1877, en la estancia fronteriza de San Diego, pocos meses después de haber ejercido el cargo de Prefecto del Departamento de Santa Cruz. Se formó como Abogado en Sucre, actuando como secretario de la Prefectura, fiscal de Partido y luego de Distrito, fundador del Club Igualitario, fue diputado electo (1874-75) y opositor activo del gobierno de Tomás Frías. Apoyó políticamente a Hilarión Daza hasta que éste, al tomar el poder en mayo de 1876, puso en el cargo prefectural a Demetrio Roca. Luego de resultar detenido, Ibáñez fue liberado y electo en Comicio popular (Cabildo) como Prefecto de Santa Cruz el 1 de octubre de 1876. Los antecedentes y dramáticos detalles de lo que ocurre a partir de entonces se registran en la presente publicación, impresa originalmente por la *Tipografía de Chávez y Hermano*, administrada por M. Y. Melgar, en noviembre de 1876.

La publicación original consta de 36 páginas impresas y numeradas en folios de papel doblado, con portada y contraportada del mismo material, y declara como autores a *Imparciales-Cruceños-Artesanos*. La presente edición facsímil reproduce en su mismo formato el documento, en nuestra posesión y custodia desde 2018. Aglutina en total 25 documentos (resúmenes, informes, actas, órdenes y resoluciones, oficios institucionales, cartas y proclamas) escritos entre el 1 de octubre y el 20 noviembre de 1876. En ellos se describe tanto lo que ocurría durante esos días como también antecedentes fundamentales, como la detención de Ibáñez en el mes de agosto anterior y otros aspectos derivados del ascenso al poder de Hilarión Daza en 1876.

El periodo descrito con mayor precisión empieza el 29 de agosto de 1876, cuando Andrés Ibáñez fue detenido por soldados comandados por el Mayor Demetrio Urdininea. Se detalla cómo, en las semanas posteriores, se lo somete a diferentes abusos incluyendo el engrillado de pies y manos. Se explica cómo, paralelamente, los familiares y allegados a Ibáñez también son sometidos a diferentes presiones durante el mes de septiembre, hasta que se produce un amotinamiento el 1 de octubre, cuando fallece el coronel Ignacio Romero, se deponen al Prefecto D. Roca, se libera a Andrés Ibáñez y se lo propone como

prefecto provisional. Entre los documentos se incluye la convocatoria y el acta del Comicio Popular que lo confirma en el cargo.

De los primeros 4 documentos de la publicación, 3 son resúmenes introductorios y explicativos de la situación que se vivía en esos días, a los cuales se adiciona una noticia de última hora. Ellos fueron redactados en fecha posterior a los demás documentos por personas allegadas a Ibáñez, quienes firman colectivamente: *Unos Imparciales, Los Cruceños y Unos Artesanos*. Se inserta después dos actas, la de los militares amotinados (43 nombres incluidos) y la del Comicio popular (726 nombres incluidos). Se incluye un total de 11 documentos redactados y firmados por Andrés Ibáñez, entre oficios, proclamas, informes, órdenes y cartas, las que emite como ciudadano o como autoridad. Un grupo de 8 cartas, oficios y declaraciones redactadas por otras personas: una episcopal (Obispo Francisco Rodríguez), dos consulares (del Brasil y Perú), dos de un oficial de su confianza (Javier Tueros), dos oficios del prefecto depuesto (Demetrio Roca) y una nota de su propia esposa (Angélica Roca de Ibáñez), completan el legajo.

En general, se ofrece un detallado panorama de la situación vivida durante esos meses previos al arribo de las tropas gubernamentales dirigidas por el coronel Carlos M. de Villegas, quien llegó el 8 de marzo de 1877 con instrucciones de eliminar a Ibáñez y su movimiento, tarea que culminó el 1 de mayo siguiente, luego de perseguir a Ibáñez a través de toda la región de Chiquitos. Forman parte del documento original una serie de 4 fotografías, pegadas en diferentes partes del mismo, las cuales, por sus características e importancia, han merecido una valoración histórica que se incluye-con imágenes ampliadas-al final de esta publicación.

Por incluir información primaria referida a una etapa crucial de la historia cruceña y boliviana, la UPSA publica este legajo documental histórico con el apoyo de las más prestigiosas instituciones de investigación histórica y científica del país. Con la difusión de este documento, se espera contribuir al mejor conocimiento de nuestra historia, en vísperas de la celebración del Bicentenario de la Independencia de Bolivia.

Victor Hugo Limpías Ortiz, Ph.D.
Santa Cruz de la Sierra, noviembre de 2022

CONTENIDO GENERAL

DOCUMENTO ORIGINAL

SUCESOS DE SANTA CRUZ	1
(Resumen, a modo de introducción a los documentos que se insertan, de los acontecimientos políticos ocurridos entre agosto y noviembre de 1876, firmado por “Unos Imparciales”)	
SANTA CRUZ EN LOS AÑOS DE 1875 -1876	5
(Descripción detallada y comentada de la situación política que vivió Santa Cruz entre mayo de 1875 y el 1 de octubre de 1876, firmada el 6 de noviembre de 1876, firmada por “Los Cruceños”)	
A ÚLTIMA HORA	11
30 DÍAS AZAROSOS de la vida de un hombre de corazón (El Doctor Don Andrés Ibáñez)	12
(Luego de una breve <i>Introducción</i> se describe <i>Los hechos</i> : desde la detención de Andrés Ibáñez el 29 de agosto hasta el levantamiento y muerte del Coronel Romero el 1 de octubre, y posterior convocatoria a Comicio (<i>Cabildo</i>) al día siguiente, firmado por “Unos Artesanos”)	16
<i>Oficio Prefectural</i> : Al Secretario General de Estado-Sección de Gobierno	17
(Oficio informativo de Andrés Ibáñez en donde reafirma su compromiso para con el Gobierno y explica por qué se le nombró Prefecto y Comandante y se vio obligado a aceptar)	
DOCUMENTOS OFICIALES	20
LA COLUMNA DEL ORDEN	20
(Acta del <i>Cuartel de la Columna de Guarnición de la plaza</i> de Santa Cruz, en donde “acordaron obligar al Doctor Andrés Ibáñez” a restituir el orden, incluyendo los nombres de 43 sargentos, cabos y soldados)	
El ciudadano Andrés Ibáñez, abogado de los Tribunales de Justicia de la República	21
(Convocatoria a Comicio popular para elegir autoridades, firmada por Andrés Ibáñez)	
ACTA DEL PUEBLO	21
(Acta del <i>Comicio Popular</i> realizado el 2 de octubre, que designó Prefecto a Andrés Ibáñez, le autorizó a mandar una comisión al gobierno, nombrar provisionalmente autoridades y otras acciones, incluyendo los nombres de 726 ciudadanos)	
A LA COLUMNA DEL ORDEN	25
(Comunicado de Andrés Ibáñez)	
PROCLAMA a los habitantes del Departamento	25
(Agradecimiento y declaración general de principios firmada por Andrés Ibáñez)	
El Ciudadano Andrés Ibáñez, Prefecto y Comandante General del Departamento	26
(Instrucción a funcionarios públicos)	
<i>Oficio Prefectural</i> : Al Señor Subprefecto de la provincia de...	26
(Modelo de carta informativa, firmada por Andrés Ibáñez)	
<i>Oficio Prefectural</i> : Al Sr. Teniente Coronel D. Francisco Javier Tueros	27
(Convocatorio de Andrés Ibáñez, para ejercer el cargo de Jefe de la Columna)	
Al Señor Prefecto y Comandante General del Departamento	28
(Respuesta de Javier Tueros)	
A los habitantes de Santa Cruz y a la Columna del Orden	28
(Solicitud de cooperación firmada por Javier Tueros)	
El Ciudadano Andrés Ibáñez, Prefecto y Comandante General del Departamento	29
(Orden a dos funcionarios a presentarse a sus oficinas)	
<i>Oficio Prefectural</i> : Señor Doctor D. Demetrio Roca	29
(Andrés Ibáñez convoca al despuerto Prefecto a su oficina para devolverle el cargo)	
<i>Oficio Prefectural</i> : Al Ciudadano Doctor D. Andrés Ibáñez	29
(Respuesta y condiciones de Demetrio Roca para regresar)	
<i>Oficio Prefectural</i> : Al Ciudadano Doctor Demetrio Roca	30
(Andrés Ibáñez acepta condiciones de Demetrio Roca)	

ATESTADOS	31
<i>Oficio Episcopal:</i> Al Señor Prefecto y Comandante General Doctor Andrés Ibáñez (El Obispo Francisco J. Rodríguez declara su parecer sobre los sucesos)	31
<i>Oficio Consular:</i> Al Señor Prefecto y Comandante General Doctor Andrés Ibáñez (José Correa da Silva, Cónsul General del Brasil, comenta sobre los acontecimientos)	31
Señor Cónsul del Perú D. José Lino Torrez (Carta de Angélica de Ibáñez solicitando informe en calidad de testigo)	32
<i>Oficio Consular</i> (El Vice-Cónsul del Perú, José Lino Torrez informa sobre cómo ocurrió la detención de Andrés Ibáñez, en respuesta a pedido expreso de Angélica Roca de Ibáñez)	32
<i>Oficio Prefectural-desde Samaipata:</i> Al Ciudadano Doctor Andrés Ibáñez (Demetrio Roca cuestiona la conducta de Ibáñez luego de los sucesos del 1 de octubre, negando legitimidad a sus decisiones y rechazando su autoridad)	32
<i>Oficio Prefectural:</i> Al Ciudadano Doctor Demetrio Roca (Andrés Ibáñez responde extensivamente al oficio enviado desde Samaipata, explicándole a Roca las razones de su proceder a partir del 1 de octubre, enfatizando la legitimidad de sus actos)	34

FOTOGRAFÍAS

VALORACIÓN HISTÓRICA DE LAS FOTOGRAFÍAS	40
SERIE FOTOGRÁFICA	42

LUZ

SOBRE

LOS SUCESOS DE SANTA CRUZ

LIBERACION

DEL D. ANDRÉS IBÁÑEZ

SU ADMINISTRACION PROVISORIA

como Prefecto i Comandante Jeneral

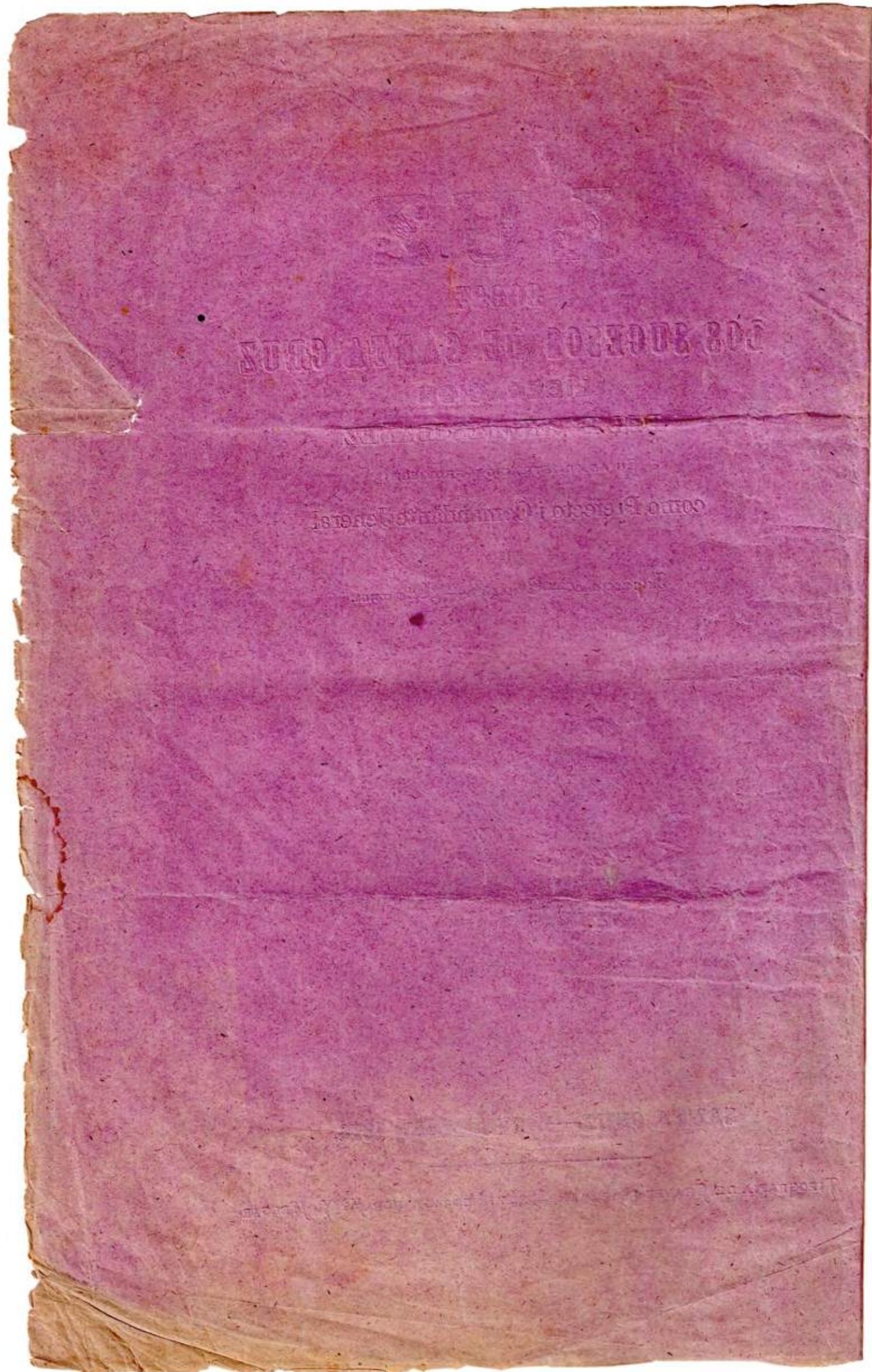
POR

Imparciales—Cruceños—Artesanos.



SANTA CRUZ—NOVIEMBRE 1876.

TIPOGRAFIA DE CHAVEZ I HERMANO—ADMINISTRADA POR M. Y. MELGAR.





SUCESOS DE SANTA CRUZ.

Con solo el propósito de dar á conocer al Supremo Gobierno i á la Nación, los sucesos de Santa Cruz, acontecidos en el pasado i presente mes, damos á la estampa las distintas publicaciones relativas á ellos. Tambien se consignan entre estas, algunas que se refieren á hechos que han tenido lugar en el mes de Setiembre, por que son antecedentes que motivaron los sucesos del 1° de Octubre.

No era fisicamente posible publicar las *inmotivadas persecuciones* de la autoridad militar, en el mismo mes de Setiembre; por que, ni siquiera se respetaba entonces, la libertad i garantías individuales, sino que se hallaba el Señor Ibañez preso i engrillado; i todos sus amigos, en el mismo mes, se encontraban refugiados en la campaña, i á mas de quince leguas de la ciudad; hasta dias posteriores al 1° de Octubre; como es testigo este mismo pueblo.

La prensa, desde mucho antes, se hallaba tendida en el lecho de Procusto.....

Fuera de esto, posteriormente, la Prefectura i Comandancia Jeneral Ibañez, que no ha perdido tiempo en lo posible, para dar conocimiento de dichos sucesos, tantos á los demas Departamentos, como especialmente al Supremo Gobierno, ha tenido conocimientos (privados i públicos) de que sus correspondencias oficiales i particulares, á excepcion de algunas, han sido estraviadas en Samaipata, por el Sr. Dean Cosio i otras personas.....; mientras tanto las comunicaciones *apasionadas* del Sr. Roca i otros, pasaban el desfiladero de Samaipata, guardado por Don Napoleon Gomez.

Por esta consideracion, bajo tales auspicios i con tan inexactas premisas las proclamas del Sr. Prefecto de Sucre i del Comandante Jeneral, han apreciado, así los sucesos de Santa Cruz, como la muerte del Coronel Romero, bajo un punto de vista falso i antagónico.

Juzgamos que con los adjuntos documentos quedarán rectificadas sus apreciaciones. Apreciaciones demasiado lijeras, pues es dirigir un apóstrofe inconsciente á nuestro país. I ya que corre por la sangre del Sr. Prefecto Ipiña sangre cruceña, repetimos, hubiera debido conceder tregua para calificar esos sucesos, hasta tanto tuviera conocimiento oficial é impresos de la autoridad que rejia al país, i de algunas publicaciones independientes. I esto, es solo una reflexion, no un reproche; pues, digno es de la consideracion pública la persona del Sr. Ipiña: el ha sido el defensor del Sr. Lafaye sobre los balazos mortales disparados al desarmado Presidente Morales!!

Por tanto, habiendo abogado á favor de Lafaye, es lógico que sea, para los sucesos del 1° de Octubre, un seguro defensor de los soldados que dieron muerte al tiranuelo Romero, en un caso de lejítima defensa.

-2-

Verdades inconcusas son las arbitrarias é injustificadas persecuciones, habidas lugar contra el Sr. Ibañez, sus amigos ì muchos ciudadanos, efectuadas por la autoridad militar, desde Agosto ì Setiembre pasados. I eso, sin traer á recuerdos los propósitos de la *reunion sijilosa* de 17 á 20 de Agosto último, en casa del Sr. Dean Cosio, con objeto de envolver en una trama política al Sr. Ibañez ì todos sus amigos; para cuyo efecto se dirijieron informes al Supremo Gobierno. Se patentizan esas arbitrariedades, cuando el mismo Sr. Roca ex-Prefecto, espresaba oficialmente: "no tener conocimiento alguno de ello."

I decimos que eran arbitrarias é injustificadas tales persecuciones, por que, como le consta al mismo Sr. Roca, no se organizó ninguna sumaria al respecto de la imputada revolucion; á menos que se haya efectuado jesuiticamente ì que haya sido: "la historia de la calumnia, escrita por el calumniador ì recibida en testimonio por el verdugo."

Ni menos se dió conocimiento alguno, de ello, á los supuestos sindicatos, ni al Sr. Roca; pues aquel, le decia á este: "lo motiva el orden público," ì nada mas. I fué de este modo, como los Judios sacrificaron á Cristo: *crucifisci eum, crucifisci eum*.

Considèrese á mas de doscientos padres de familia injustamente perseguidos ì refujiados en la campaña durante mas de un mes, sin otra causal que las gratuitas odiosidades humanas, como en otro tiempo motivó el asesinato frustrado de la *Quebrada seca*; considerese á la columna, en servicio de campaña durante el mismo tiempo, sin causal alguna; considèrese las reflexiones que la columna efectuaría cuando era azuzada por sus jefes ì oficiales para insultar ì vejar dia ì noche al preso Ibañez; considèrese á esa misma columna, impaga ha mas de diez meses, ì andrajosa; considèrese á esa misma columna bárbaramente castigada ì esperando los indecibles sufrimientos de sus mismos paisanos; algunos de ellos deudos suyos ì quizá hermanos; considèrese la simpatía ì popularidad que la clase artesana, la mayoría de este pueblo, ì muchas personas distinguidas è independientes en la política, abrigau ì conceden al Sr. Ibañez; considèrese en fin, los incalificables sufrimientos de este Sr., en su calabozo, en setecientas horas de perpétuos ultrajes de obras ì palabras por los Jefes ì Oficiales de la columna; ì, entónces, ¿respóndase, si el movimiento de la columna, no ha sido provocado ì motivado por todos esos Jefes ì Oficiales, ì por los individuos que formaron el conciliábulo, en casa del Sr. Dean Cosio, en Agosto último??.....

Los amigos todos del Sr. Ibañez estaban, como hemos dicho, perseguidos en la campaña, por las distintas partidas destacadas entónces.

El Dr. Ibañez encontrábase en el Cuartel de la Ciudad, preso, engrillado, incomunicado ì vejado por los mismos soldados.....Estos, pidieron sus haberes para marchar en comision, conduciendo al preso Ibañez al Cuartel Jeneral. El Coronel Romero, por tal solicitud les ofreció látigo, lo mismo que les indicó que Ibañez solo llegaría á Morteros, ì.....nada mas.

Atroz indicacion, pues ¿quien ignora que los SS. Ibañez, padre é hijo, dispensaron siempre la mas tierna ayuda ì proteccion, á Don Pedro Romero ì á su hijo Ignacio? ¿Con que maldad è ingratitud feroz correspondía el Coronel; ¿no es esto horrible?

Entre tanto al preso se le preparó su marcha; estaba ya pronto; no faltaba sino ensillar ì montar, en primas horas del 1° de Octubre.

Advertiremos de paso que, el Coronel Romero ì Urdininea, sabiendo que la señorita Anjélica de Ibañez, estaba tambien preparada para acompañar á su esposo en su marcha; se le notificó, delante del preso, suspendiese esa su determinacion.....Sin embargo, esta con mas razon resolvió marcharse.

Eran las siete ì tres cuartos de la noche del 1° de Octubre, ì la esposa del Sr. Ibañez se hallaba en su casa, dando el último *adiós*, á todas sus amigas, que la rodeaban al pié de su cabalgadura.....

He ahí los antecedentes.

Pero, en horas ocho de la noche citada, la columna grita:

—Viva la union; viva el Jeneral Daza; viva el Dr. Ibañez!.....

El Coronel Romero ébrio, disfrazado ì acompañado de dos ordeñanzas, se abalanzó al Cuartel, hirió al jóven Francisco Guardia (que murió); mas á dos soldados de la columna, única autora del movimiento. Repetidas veces, les scidaños le suplicaron que se retirase, pero el avanzaba, siempre disparando tiros.

—3—

¿Los soldados podían defender su vida?

Contesten los más estóicos!.....

Verdad, podía ser, que el Coronel Romero debiera cumplir con su deber, pero, conociendo la impotencia de la lucha, prudente i sin deshonor era su retiro. Desde luego, juzgamos que su desmedido arrojo fué temeridad. Tanto más, cuanto que se hallaba completamente abandonado de todos los Jefes i Oficiales de la plaza.

¡Su muerte, pues, es una inescrutable desgracia!

Por esta líjera pero verídica relación, queda demostrado que el Coronel Romero no ha sido asesinado, pues no ha habido alevosía ni designio de ejecutarlo.

El asesinato es distinto de este hecho, tanto como lo es, de la defensa propia, el homicidio involuntario.

Mui deplorable es, la muerte del Coronel Romero, pero ella, no entraña criminalidad. Cuanto más, i esto queriendo dar al suceso diferente carácter, al que ha tenido, podría calificarse de homicidio involuntario, perpetrado únicamente por los soldados de la columna, atropellados i cargados por el Coronel i sus dos ordenanzas. Mas de ninguna manera es imputable al Señor Ibañez, quién, en esos mortales momentos, se encontraba sin armas, engrillado i sin dominio sobre la tropa. Todo esto está en la conciencia pública.

Dios nos libre de loar la muerte del Coronel Romero, pero no debemos olvidar que, éste desagradable suceso, ha puesto coto á las funestas consecuencias que iban á resultar de las terribles i amenazantes resoluciones del infame conciliábulo.

¡En efecto, como mil ciudadanos de la ciudad, i muchas familias de la campaña, todos adictos á la política i persona del Dr. Ibañez, eran perseguidos con encarnizamiento, i tenían que ser deportados al Madera, bajo el falaz i estúpido pretexto de que estas personas eran vagos i asediadoras de la propiedad ajena!

Tamaño proscriccion se presta á penosas i conmovientes reflexiones: esa cantidad enorme de productores de la industria que se arrancaban al país, cuando tanto necesita aumentar su población.

¡Misericordia espantosa! ¿cuántas familias quedarían en la necesidad?.....

¿Cuántas no irían á dejar sus restos en las llanuras pestíferas del destierro, á que se destinaba casi toda la población laboriosa de Santa Cruz?

Mas aun, con vuestros falsos informes, ¡habeis motivado, en la Paz, la prision del Dr. Barberi i del Prebendado Castedo!

¡Hombres funestos! ¿no veiais esas familias huérfanas, abismadas por la desesperacion? ¿No sentiais conmover vuestras entrañas ante tamañas desgracias?

Pero no, sois perversos, nada sentís.

Mas se os ha acabado el veneno; estais prevenidos; Santa Cruz os conoce á todos; i como pueblo jeneroso os perdona por la caridad cristiana... ¡Ois!... Costas!... leed, leed! Cosio!! dos Rodriguez!! Roca!! Rivera!! Urdineal!! Oyola!! Sotelo!! Aguirre!! Ved vuestra obra... que la posteridad os hunda en el más profundo olvido.

He aquí los hechos en el pasado i en el presente.

¿Cual será el porvenir del país?

La paz, la armonia social posible, son tareas que incumben al Supremo Gobierno, para dar tranquilidad á este desgraciado Departamento, sin menoscabar la justicia.

El Dr. Ibañez se ha esforzado, desde el principio de Octubre, en realizar i definir este programa. Lo prueban los officiosos llamamientos al Sr. Roca. Pero, quizá, los falsos consejeros de éste, lo han detenido en cumplir un significativo deber. (Veáanse los documentos oficiales.)

Rememoremos algunos antecedentes:

El Sr. Ibañez, como todos sus amigos, no solo ha trabajado en las elecciones para el Sr. Jeneral Daza, sino tambien ha respetado i sostenido su Gobierno Nacional, como lo manifiestan tantos hechos i del dominio de la prensa. Por consiguiente no ha habido alteracion en el órden público, preestablecido.

Los esfuerzos del Supremo Gobierno, deben tender pues á expandir el órden público conservado, i consignar i establecer por completo las garantías i libertades individuales i sociales.

Estos son nuestros votos, i estas son las columnas que ayudaremos á sostener, en beneficio del bienestar de nuestro atormentado país.

Aparte de esto, pudieran hacerce observaciones sobre emprèstitos públicos;

—4—

pero, preguntamos:

Fugado el Tesorero, ¿sin un centavo de fondos públicos, ¿con que podía la autoridad, sostener el orden departamental, amagado, ya por la residencia del Sr. Roca en Samaipata, ya por la conducta amenazante del Coronel Urdininea (que en Lagunillas realizó empréstitos violentos), ¿y ya por las públicas noticias de aproximación de fuerzas del Veni?

¿I eso, que el Sr. Presidente Daza, por su comunicación autógrafa, tiene encomendado ya al Sr. Ibañez, mientras se efectúan los arreglos consiguientes, el sostenimiento y la dirección del orden público del Departamento.

Al terminar estas ligeras líneas, aguardamos confiadamente, bajo los auspicios del sensato gabinete de Octubre, del Sr. Jeneral Presidente D. H. Daza, el desarrollo de una política franca y desnuda de instrucciones secretas...

Con tanta mas razon, cuanto que, las lecciones pasadas, demuestran que no siempre los informes autoritativos—son los que entrañan la verdad de las aseveraciones políticas: Con razon el distinguido y antiguo Ministro de Estado Sr. La-Tapia, dijo: **“LOS AJENTES DEL GOBIERNO, NO SIEMPRE DICEN LA VERDAD, ESPECIALMENTE EN LOS HECHOS QUE SE ROZAN CON LA POLÍTICA.”**

Paz y jenerosidad—conciliacion y prudencia—son los únicos elementos sociales y necesarios que ofrecerán, al infortunado Departamento cruceño, la verdadera tranquilidad.

Santa Cruz, Noviembre 20 de 1876.

Buenos imparciales.—(Está garantias.)

SANTA CRUZ

EN LOS AÑOS DE 1875 I. 1876.

Los gobiernos federales ó departamentales, cuando se creen fuertes i administran la política de un pueblo con la intriga i la falsia—creen que estan solos: niegan el título colectivo, i á la localidad su soberania; niegan el título individual i al ciudadano su libertad..... i entonces, la soberania i la libertad los despiertan, ó con un movimiento súbito, ó una revolucion.
Alex Funk (Pdte. de la Dieta Federal de Suiza.)

I.

Desde el año 75 hasta el 1° de Octubre del 76, los derechos del ciudadano, en el pais cruceño fueron escarnecidos por las autoridades Departamentales Aguirre, Romero i Roca; i á tan funesta sombra desarrollaron sus nefastos gobiernos locales. Para la conciencia pública boliviana, i en obsequio de la vindicta social, consignaremos ante el mismo pueblo, testigo de tantos sufrimientos—esos hechos.....que para siempre los detestará la posteridad.

Antes de ahora, no podian consignarse estos hechos—por que la prensa se encontraba aherrojada á los pies de la tirania del Coronel Romero i de Urdininea. Hoi gozamos de la prensa libre.

I bien: ¿á que recordar las intrigas fraguadas en 22 de Mayo último por el Ex-Prefecto Aguirre, Coronel Romero, Oyola i camarilla, con objeto de que ese militar continuase como autoridad, con motivo de la revolucion de Mayo último?

¿A que traer á la memoria los atropellamientos cometidos contra muchos ciudadanos, i en especial contra el Sr. munícipe D. Santos Justiniano, á quien Urdininea le agujereó la oreja i lo dió de alta, como á soldado raso, sin motivo alguno? (1)

¿A que merituar los inmotivados apresamientos de los ciudadanos Facundo Suarez i Benjamin Urjel, i los ultrajes perpetrados por el Oficial Llanos, en claro dia i en plaza pública contra el munícipe D. Duran Canelas? (2)

¿A que consignar los asesinatos cometidos por orden del Oficial Llanos, en la persona de los jóvenes labriegos Rodriguez, en el lugar del Valle?

¿A que mencionar los allanamientos de muchas casas, i en especial la del respetable D. Francisco Ibañez, con estropeamientos inauditos, cometidos por Urdininea?

¿A que representar el incendio Oficial de las casas de Hacienda del Sr. Iba-

(1) Urdininea tenia rencores personales con el señor Justiniano; solo por tales antecedentes, lo garroteó en casa de éste, en alta noche, acompañado de fuerza armada, i despues lo llevó preso al cuartel i lo ultrajó. El Prefecto Doctor Aguirre, no solo toleró el hecho, sino que para darlo en libertad, hizo firmar á la madre del señor Justiniano una garantia con la fianza de todos sus bienes.....Pilato siquiera se lavó las manos.

(2) El periódico "El Estandarte del pueblo," registró, el hecho de los asesinatos del Valle, cometidos en la persona de los Rodriguez, asi como un editorial impersonal. Creyéndose heridas las autoridades.....se irritaron; el Intendente Sotelo i otros, estaban en la casa del Prefecto Aguirre el 17 de Enero último, atisbando la plaza—cuando un oficial Llanos, ultrajó en media plaza—al Doctor Duran..... á pocos pasos estaba la Policia, la Prefectura, el cuartel etc. etc.—pero solo presenciaron el hecho con sarcástica sonrisa. Esa tarde misma, el Coronel Romero paseó las calles á caballo, con el oficial Llanos. El Doctor Duran se quejó en forma ante los Tribunales; pero estos, se hicieron sordos, ciegos i mudos.

—6—

ñez i su señora; lo mismo que el robo Oficial de ganados de las estancias del Sr. Ibañez—i vendidos en plaza pública, por Urdininea?

¿A que indicar el monstruoso encarcelamiento del respetable sacerdote Eustaquio Aguilera, por el Intendente Sotelo i Aguirre, para solo arrancarle forzosamente 500 \$, i aun ofreciéndole mayores martirios si rehusaba darlos?

¿A que?.....: pero ¡Dios justo!; basta;.....la indignacion humana mas bien calle, á tantas reminiscencias dolorosas durante el gobierno Departamental Aguirre i Romero.

Odios inveterados; venganzas terribles perpetradas; leoninos rencores; infernales farzas realizadas en la fragua del crimen.....todo esto, únicamente esto recordarán las jeneraciones venideras, como único fruto, como única cosecha producida por el gobierno Departamental Aguirre i Coronel Romero, asi como igualmente se recuerdan—las flajelaciones del tiempo de la *cañada*, durante aquella administracion prefectural del D. Aguirre...La tumba de la ignominia para estos, la gloria del martirio para sus inocentes victimas: el estigma de la reprobacion eternal para aquellos—tal será su galardón!.....

II.

¿Pero solo aquellos inauditos hechos perpetraronse bajo la sombra de la Constitucion del 71?—No. Han apurado la copa de la iniquidad, hasta saciar la sed de sus maldades, perpetuando sus actos advitrarios sin compasion; i convirtiendo el apacible pais cruceño—*cual un Paraguay, en los nefastos tiempos del tirano Lopez!*.....

Solo lijeros rasgos espondremos de algunos de esos hechos ocurridos últimamente.

Aguirre cesó en su Prefectura.....pero el Coronel Romero que se proclamó por el Gobierno Frias, aun despues de publicar aqui, oficialmente, la noticia de la revolucion del 4 de Mayo; i con motivo de la aproximacion de las fuerzas del D. Ibañez, á esta ciudad, en favor de dicha revolucion—los rojos, comprometieron al Coronel Romero para que continuase de Comandante Jeneral i Prefecto, á cuyo fin solicitaronse firmas por las calles i consiguióse subrepticamente tan enmascarado propósito, deliberado en casa de Aguirre—en prevencion de lo que aguardaban de Potosí i la revolucion de Cochabamba. A dia ó dias siguientes, Romero nombró por si i ante si de Prefecto al D. Roca—quien tuvo la honra de aceptar dicho nombramiento *emanado de la soberania individual Romero*.....precediendo el dia 23 un aparato de pronunciamiento. Todo esto, está en la conciencia pública.

Ademas, para todo esto, se reunieron sijilosamente algunos Santivañistas en casa de Romero. La mayoría de ese *Conciliábulo* no estuvo por la reunion de *comicio*—en prevencion de que el Club Igualitario les impondria la lei de la mayoría. Tal se resolvió.

A dias siguientes, al "Club de la Igualdad," que habia hecho triunfar la candidatura del Jeneral Daza, en las elecciones, Romero, con fuerza armada le cerró sus sesiones, tomando preso á su Presidente D. Barberi.

Sin círculo alguno i desprestijiadas las autoridades Romero i Roca, quienes conocian el ascendiente del "Club Igualitario," resolvieron hundir á la Municipalidad, cuyo personal pertenecia á dicho "Club," desacreditánlola al efecto, ante el Gobierno. Para ello, el Prefecto Roca invitó simuladamente á algunos vecinos, poniéndose de acuerdo con sus paniaguados. Contra tales maquinaciones, el "Club Igualitario" auteladamente á dicha reunion, *protestó*. El acta prefectural susodicha, solo pudo recojer 140 firmas; i el acta del "Club Igualitario" consignó 1,135 firmas de toda clase de ciudadanos. Eso, consta del acta publicada; i esto, de las actas autógrafas de la notaria Salas.

III.

Este último acto de lejitima peticion, hirió mas la *envidia* de las autoridades i á unos cuantos interesados i empleomaniacos,—aparte de la derrota eleccionaria que sufrieron Roca i Oyola, como candidatos diputados—por los del "Club Igualitario," señores Castedo i Barba.....

—7—

En tales circunstancias, el empresario de las casas de Gobierno, Marchetti, exigía la segunda armada; el tesoro municipal no tenía fondos; í el municipio comisionó al D^r. Barberí para que gestionase, ante el Supremo Gobierno, los fondos que el tesoro público, *había distraído ilegalmente*, en mas de 20,000 \$—señaladamente destinados para dicha obra nacional í contra la que, ciertos empleomaníacos no quieren se trabaje. Con tanta mas razon comisionó el Municipio al S^r. Barberí, cuanto que, la municipalidad de los cuatro años pasados, presidida por el S^r. Velarde, Doctor Parada, Doctor Barberí í Doctor Barba no habían podido conseguir la recaudacion de dichos fondos—gestionando, ya con la Prefectura Aguirre, ó ya con ministerios pasados. El patriotismo tocaba con las prevenciones empleomaníacas de “Aguirre í camarilla.”

Es de advertir, que desde Mayo último, todos *esos jesuitas* principiaron á intrigar contra los S^{res}. Castedo, D^r. Barberí í el D^r. Ibañez—ante el Gobierno, suponiéndoles *tramas revolucionarias*—lo mismo que contra el “Club Igualitario”.....El Doctor Oyola, secretario privado de Romero, écos ambos de Aguirre—saben el dictamen de esos *horradores autógrafos*, que los han conocido casi todo el vecindario cruceño.....Maquiavelo no puede aventajar á ese *digno secretario*.....*Digno secretario* que, como perdidoso candidato á la diputacion última—estaba enconado contra el “Club Igualitario” que hizo triunfar á sus diputados, S^{res}. Castedo í Barba.

IV.

En estas mismas circunstancias, unos dos sacerdotes intrigantes consuetudinarios, de acuerdo con las autoridades, concibieron despojar de su silla al estimable Prebendado Castedo. Sus amigos de este, iniciaron su defensa. Aquellos, aturridos con tan justa jestion, se reunieron en casa de Cosío, á fraguar planes siniestros.....¿Que resolvieron?.....Preguntadlo al D^r. Roca, Oyola, Rivero, Justiniano, Rodríguez, Romero, Urdininea, Peña, Zambrana & & &. ¿Los compañeros de Catilina no podrian pensar mas, lo mismo que los de la “Quebrada Seca”.....Responde el S^r. Oyola í compañía.....¿La muerte í la proscripeion al Madera!!!.....¡Gracias!.....

A dias siguientes, al S^r. Ibañez, muchos de sus amigos (como fué público í notorio) le dijeron: “se ha resuelto perseguirlo á U., envolverlo í tomarlo en una trama supuesta de revolucion; en casa de Cosío se ha fraguado esto, & &”.....El D^r. Ibañez, inocente, aguardó ese ardid compajinado, increíble para él í todos sus amigos.—En noches siguientes, estaba de paseo con el S^r. Torrez—Vice-Cónsul; Peruano—cuando Urdininea lo tomó preso.....Continuaba la época terrible de la Prefectura Aguirre!

Con la ponzoña de una venganza inmotivada, Romero í Urdininea, quizá tolerados por el D^r. Roca, desplegan una soez persecucion contra todos los amigos del S^r. Ibañez. Sepultan á este, en un calabozo, con una barra de grillos é in-comunicado; lo ultrajan, befan í escarnecen.....Hubieron noches en que dos tiradores fueron colocados por Romero con objeto de fusilarlo, so pretexto de *revolucion*. En la noche del 3 de Setiembre, altercaron unos extranjeros en el Cafè Dacó í Compañía; á tal noticia, Romero í Urdininea, creyendo que el pueblo se levantaba, pusieron de pie í contra una pared al D^r. Ibañez í á sus costados dos tiradores, “con órden de fusilarlo, si se oia un tiro, ó si la víctima se moviese”.....—El 8 del mismo mes, ordenó que los oficiales todos durmiesen en el cuartel, en servicio de campaña, í esto con anuencia del Prefecto Roca. A las 12 de esa noche, suenan dos tiros; el cuartel se llena de estupor; enviado Guzman, con tres secciones de soldados í bala en boca, encuentra al Prefecto Roca í D. M. Suarez Arana..... Llegan estos al cuartel í responden á Romero:—“disparamos esos tiros con objeto de saber el estado del cuartel”...El Coronel Romero respondió:—“asi se hubiese ejecutado á Ibañez, í U. era responsable”.....I asi...asi...se martirizaba al D^r. Ibañez. (3)

Luego á luego, toman preso injustificablemente á un jóven escritor Silva: lo

(3) El 29 de Agosto se tomó preso al Doctor Ibañez; se juzga que el Doctor Roca observó al Coronel Romero esa violenta é inusitada prision...pero, despues, tubo que callarse. Segun cartas de Oruro, fecha 4 de Setiembre, de amigos particulares, se aseguraba que el señor Jeneral Daza—escribia, con motivo de la chismografía de los empleados, previniendo al Coronel Romero,—que notificase al señor Ibañez para que entregue las armas que tuviese, í diérale conocimiento que se marchase al Cuartel

—8—

oraban la oreja, dánlo de alta como soldado razo, le arrancan su levita í le ponen chaqueta, canana, mochila.....: toda la perversidad acibaró el corazón de este jóven Silva..... (4)

Persiguen al Presidente del Municipio D^r. Barba í á los munícipes D^r. Duran, Antelo &...Meten ultrajantemente à muchos otros ciudadanos,—en los *antros* de las prisiones. Alarmada la ciudad—los ciudadanos, artesanos, maestros de escuela, agricultores.....se refugian en la campaña; í Santa Cruz queda desierta; Romero í Urdininea recorren las calles; solo reinaba la paz de Varsovia!.....

Los del conciliábulo de la *casa Cosio*—espectan con *estoica indiferencia* í quizá con sardónica sonrisa—tan tremendas como injustificables arbitrariedades.....: en el paroxismo de sus maldades olvidaban que todo hecho tiene su *sancion*, í que la Sagrada Escritura, por boca del Apóstol, tiene dicho: «en la vara que tú mides en ella serás medido»...

V.

¿I el Prefecto Roca que hace?—Fuera de los dos tiros espresados, í deudo político del Dr. Ibañez—está callado, *tolerando*, «por que se juzgaba sin acción moral, ni material»...pero, él concurrió á la *casa Cosio*.....

Es un hecho público, que todos los del *Conciliábulo Cosio*—informaron al Gobierno, como tambien el Còsul Jeneral D. Anjel Costas, imputando que el Sr. Ibañez í sus amigos preparaban una revolucion.....í la estafeta, interceptaba las comunicaciones que juzgaba ser contrarias.....El Supremo Gobierno fuè engañado, con tan inícuas intrigas—que colocaron al país en un triste sufrimiento í decepcion glacial!

Pero lo mas inaudito ha sido que ni la amnistia de 4 de Mayo, ni la de 14 de Agosto últimos—detuvieron esas hecatombes, creadas por Romero, Urdininea í camarilla, í fraguadas en casa de *Cosio*.....

Continuaron los tormentos contra el Sr. Ibañez, í las persecuciones contra los ciudadanos del «Club Igualitario»—El Jeneral Daza ordenò la marcha del Dr. Ibañez al cuartel jeneral para el 1^o. de Octubre pasado: (*Véase 30 días azarosos de la vida de un hombre de corazón.*) Mas...el hombre propone í Dios dispone—Adan quiso por su soberbia sobreponerse á Dios, í Dios arrojòlo del Paraiso, igualmente que á Satanás; Melgarejo osò mandar á Bolivia con su inaudita tirania, í el Jeneral Daza (providencialmente) inició con feliz éxito la redencion de Bolivia...í así, í así—la iniquidad siempre fuè vencida por la inocencia í la justicia, aunque estas, se hallen suspendidas en la picota de la perversidad humana!.....

Todos los amigos del Sr. Ibañez, durante su prision, estaban refugiados en la campaña hasta el dia 2 á 5 de Octubre.

VI.

¿Que sucedió la noche del 1^o. de Octubre?—La misma columna del cuartel, impaga, tratada cruelmente por sus jefes í oficiales, í conmovida por los sufrimientos del Sr. Ibañez í del pueblo—vivaqueando al Sr. Jeneral Daza í al Dr. Ibañez, da el grito:—«viva la union;—viva el Dr. Ibañez, viva el Jeneral Daza!» (La misma columna confesaba que el Sr. Ibañez debia ser ejecutado en «Morteros»). Los jefes í oficiales—Moreno, Urdininea, Guzman, Velasco (á quien salvaron Ibañez í Silva en un cuarto de la Prefectura que lo encerraron í sacaron despues), Llanos, Montenegro, &

Jeneral á recibir órdenes—recomendándole tino í prudencia al comunicar estas medidas. Pero, el Coronel Romero instruido por el *Conciliábulo*, un mes antes de esas instrucciones suaves í armoniosas, í aun antes de publicarse el Decreto de 5 de Agosto, acá—tomò preso al señor Ibañez...so protesto de *orden público* (muletilla de toda intriga). El mismo Doctor Roca puede ser testigo de la inocencia del Doctor Ibañez.....

(4) Los antecedentes para tanto ultraje, fueron el haber escrito el jóven Silva, *La bienvenida del Doctor A. Ibañez, en Junio último*, í ser amigo í cordiscipulo suyo. Pero, ¡que iniquidad!—cuando el Doctor Roca exijiò al Coronel Romero los motivos de esos ultrajes—el Mayor de Plaza Urdininea, dijo: «que Silva habia sidò soldado antes de los *Pororis*, (Noviembre último). í que en Setiembre pasado, habia vuelto á continuar, por estar licenciado antes, en el servicio».....Se necesita un *cinismo*, igual al de las autoridades pasadas, para evacuar semejante informe, brotado del seno de un escandaloso *conciliábulo*—ante todo un pueblo, que conoce que el jóven Silva era í fuè, en este año, Alcalde parroquial. Pero el Doctor Roca disimuló este informe. Ese informe consta de las *notas autógrafas* de esta Prefectura.....

—9—

huyen despavoridos, i los que, dan parte de lo ocurrido al Coronel Romero, que estaba en su casa, despues de haber apurado éste, en una diversion (cumpleaños en casa de un mañazo Salas), alguna que otra copa de licor. Se arma con dos revólveres i un espadin para marchar al cuartel; pero, lo abandonan cobardemente esos jefes i oficiales; llega á él, disfrazado, con sus ordenanzas; avanza sobre la guardia silenciosamente i disparando tiros; la columna, à voces, lo quiere detener; se empeña obstinadamente en entrar al cuerpo de guardia, siempre haciendo fuego i en direccion al calabozo de Ibañez; hiere al oficial Guardia [que murió], lo mismo que à otros soldados... i entónces uno que otro soldado hace fuego.....El Coronel Romero cayó exánime.....

En el mismo dia, Romero, habia dicho al D^r. Oyola i otros amigos: "en mis sueños he visto cadáveres i lagos de sangre.....Ibañez saldrá por encima de cadáveres."...—Desventurado!...entreveia el destino al pié de las tumbas, i sin embargo, no escuchaba la voz de su alma, de su corazon i quizá de la Providencia.....Sequemos una lágrima humanitaria, compadeciendo la ceguedad de las pasiones humanas que, bajo la falsia de la amistad, arrojan al precipicio de la tumba, à algunos hombres, para realizar sus criminales intrigas i saciar sus imperdonables venganzas!...Ellas, ¡Coronel Romero! ellas, proias de esos vuestros mentidos amigos, responderán de tu muerte, entre crudos remordimientos—ante Dios i la conciencia pública!...Continuemos.

VII.

A la detonacion de los tiros (8 de la noche), la ciudad lloró la muerte de Ibañez.....i su esposa la señora Anjélica, corrió desde su casa, habiendo caido en media plaza, sin sentido; el señor Pedro Ygnacio Franco, asi como muchas personas la favorecieron.....Al cuarto de hora, la ciudad conoce el suceso i afluye à calles i plaza, vivaqueando al Jeneral Daza i al señor Ibañez. Pasa mas de una hora i recién quítale sus grillos al señor Ibañez; quien despues de conocer el suceso se retiraba por la esquina del señor Benigno Franco—cuando los soldados lo traen al cuartel, para que se haga cargo de ello—(los soldados). En tan indecible interim, este, cargando al hombre sus cadenas i recorriendo las calles del cuartel i rogando i suplicando à los soldados, persuadiolos para que se formaran, con objeto, de evitar cualesquiera consecuencia.....Las primeras horas de la noche, fueron críticas: El Señor Ibañez calmò á la columna, con dinero suyo i de vecinos patriotas, abonàndoles sus chancelos, debidos de mas de 10 meses. Al dia siguiente búscose al Prefecto Roca, i no se le encuentra en toda la ciudad; entónces reùnese el "Comicio" en la Parroquia central del Colejio el que aclama al señor Ibañez, *Prefecto i Comandante Jeneral del Departamento, con facultades especiales (vea e los Documentos Oficiales.)*

Conocida la fuga del Tesorero público D. Miguel Frias—reùnese una junta de vecinos compuesta de los señores comerciantes i propietarios—Domingo Peredo, Mariano Saucedo, Felipe Sensano, Miguel Carreño, D^r. Horacio Rios, M. Gregorio Justiniano, Pedro Vega, Nicolas Rivera i otros muchos, quienes despues de dos dias de trabajo—votan un empréstito de 2,000 \$ por acuotacion voluntaria i en vista del catastro entre los vecinos propietarios—destinados para el servicio público i conservacion del órden Gubernativo.

Demas es advertir que en los primeros consecutivos dias—los *consuetudinarios intrigantes* pretendian una reaccion.....

Él dia 5, el señor Ibañez, con motivo de entregarle al D^r. Roca ambas autoridades, verificó con tal objeto una conferencia en casa del Vice-Cónsul, señor Torrez, con los representantes del D^r. Roca, compuesta del señor Domingo Peredo, D^r. Jimenez, D. Tristan Hurtado, D. Gil Aponte i especialmente D. Fidel Oliva, i otros distinguidos ciudadanos—quienes aceptaron satisfactoriamente el propósito del señor Ibañez. Para ello i en convenio deliberado, este, dirijiò al D^r. Roca el oficio rejistrado en los *Documentos Oficiales*.....Pero el señor Roca, falseó el resultado de la conferencia; i sus representantes, convencidos de esa ileal conducta, dejaron sus patrióticos oficios, espresando al señor Ibañez, continuase con la autoridad i reconociendo su patriotismo. Pero el señor Ibañez repítele al D^r. Roca

—10—

un otro oficio; este, despues de leerlo, lo devuelve, escandalosamente, con D. Aurelio Arteaga (su primo.)

VIII.

Todos los empleados fueron llamados (3 de Octubre), por bando nacional; ellos, como los *Jesuitas del Conciliábulo Cosio*, fugaron sin ser perseguidos: ¿acaso escuchaban la voz del remordimiento—*Caine, quid fecisti sanguinis fratris tuus?*.....Pero aun asi, alarman la ciudad diciendo: “¡la columna é Ibañez va á saquear la ciudad, esta nochemañana, despues...&.” ¡mas bien esa columna, comunica al público un robo perpetrado por defuera, i el cual aviso se publicó en “El Trabajo.”

La autoridad sabe el paradero de esos *prófugos* sin motivos; ¡ella no hace mención de tales individuos—como fuè ¡ es notoriamente público.

La autoridad sigue sosteniendo tan difícil situacion, sin perseguir á ningun ciudadano—cuando el Ex-Prefecto Roca, en el *Palmar*, se reúne con unos cuantos de los oficiales cobardes que abandonaron à Romero, ¡ se marchan à Samaipata, de acuerdo con el Comandante Militar *ad honorem* Napoleon Gomez quien, con el Dean Cosio, abria ¡ detenia los correos en Samaipata. Todo esto, alarmó nuevamente á la poblacion ¡ la agitacion es febril; pero el señor Ibañez, en tres dias, hace retroceder al D^r. Roca de los vados del Piray, ¡ Gomez es conducido preso al Cuartel. Con tal medida, todos los comerciantes transeuntes tuvieron libre tránsito para el interior, como pueden justificarlo, entre otras personas el señor Cura de Vallegrande D. Enrique Franco.

Recien por estos antecedentes, la Autoridad se presentó con alguna enerjía.

El parte dado al Gobierno por el señor Ibañez—fuè tomado por Gomez ¡ el Dean Cosio en Samaipata.

El señor Ibañez, por la bondad de su caracter ¡ creyendo que el D^r. Roca, dejase sus insidiosas pretenciones contra la tranquilidad pública—pone en libertad á Gomez, ¡ retira las fuerzas situadas en el camino de Samaipata.—Pero, para desgracia del pais, ¡ convencimiento del señor Ibañez—todo fuè contrario.

El arribo ¡ situacion del D^r. Roca en Samaipata retrotajó el sufrimiento ¡ alarma públicos.....cuando ya la ciudad estaba tranquilizada, aguardando la resolucion del Gobierno.

IX.

El D^r. Roca, en Samaipata, deteniendo á todos los transeuntes ¡ comerciantes que abastecen esta ciudad, motiva no solo la falta de comestibles para esta poblacion, que por esto se retira al campo, sino que tambien se ajita la *alarma*, dirijiéndose cartas anónimas de amenazas ¡ asechanza contra la situacion de muchas familias, ¡ lo que es mas, perjudicando à todo el comercio—*Oyola*, compañero perdidoso del D^r. Roca, en la eleccion de Diputados del mes de Mayo último—fuè el que, como secretario de Romero ¡ éco del conciliábulo Cosio—dirijió, con su *moral corazon* ¡ *conciencia*, é inició, *las intrigas primeras*—contra la vida de todos los ciudadanos del “Club Igualitario”..... ¡ hoi, Roca en Samaipata—pretende, con *nuevas intrigas* sacrificar su pais, por su avaricia prefectural.....¡Pero, todo acto humano tiene su sancion!.....

Como preámbulo de sus planes, dirige una carta al Prefecto ¡ Comandante Jeneral D^r. Ibañez—quien se la contesta con toda la enerjia ¡ caballeridad propia de un honrado caudillo Departamental;—en dicho oficio, fecha Noviembre 3, le exige ¡ reitera su llamamiento.....despues de apostrofarlo con los verídicos acontecimientos de Octubre.....Si estimase el señor Roca su dignidad, debiera, ó dar una satisfaccion pública, ò jamas mencionar el titulo de *caballero*.

Pero él, está empeñado en arreglar farsas para recobrar su Prefectura, evocando hasta á su tio Prefecto del Veni, D. José Suarez—para que le remita algun continjente.....¿este ha llegado.....?

Ya lo sabrá el público ¡ el Gobierno!

Tambien el incalificable Urdininea, en Cordillera, titulándose Comandante Jeneral, ha arrancado á algunos vecinos *empréstitos forzosos*, ¡ entre ellos á D. N. Cen-

—11—

teno, 600 bolivianos.....Pero, ese vecindario dispuesto á escarmentarlo—ha estado.....
i Urdininea, siempre cobarde, disolviendo sus doce soldados, sijilosamente—ha fugado
á Saucés.....

Está Santa Cruz en expectativa. ¡Dios i la buena fé de los pocos hombres
de *buena voluntad* salven este pais desgraciado!

Se espera con ánsia febril la aprobacion de los actos del señor Ibañez.....!
Ella, solo cimentará el bienestar cruceño.

X.

Así terminamos:

Los hombres verdaderamente republicanos, como los esencialmente virtuosos
i morales—ven siempre en todos los *actos humanos trascendentales* el dedo de la Pro-
videncia que los dirige—Si esto es así, como nosotros tambien lo contemplamos—
bendita sea la Providencia divina.....!!!

Los Cruceños.—(*Está garantido.*)

Santa Cruz, 6 de Noviembre de 1876.

A ULTIMA HORA.

El Correo ha llegado; el D^r. Roca ha sustraído las comunicaciones oficiales,
en Samaipata, segun lo comunica el Administrador de Correos de ese pueblo D. C.
Duran, i la balija lo comprueba. Pero providencialmente, ha llegado comunicacion
epistolar del señor Presidente de la República i del señor Ministro Oblitas. En am-
bas, encárganle al señor Ibañez la direccion del Departamento, mientras los arreglos
consiguientes. Este hecho, publicado por bando, ha tranquilizado mucho al pais—
pero el S^r. D^r. Roca, continua obstruyendo el camino en Samaipata.....

Ademas—zuzurrase, la llegada de fuerzas del Veni, mandadas por el Prefecto
D. José Suarez.....Esto, ha vuelto la *alarma pública*.....

Santa Cruz, Noviembre 15 de 1876.



30

DIAS AZAROSOS

de la vida de un hombre de corazon

(EL DOCTOR DON ANDRES IBAÑEZ)

Introduccion.

Los antiguos daban à los hombres una estrella que calificaban de mala ó de buena.

Los acontecimientos fatales ó predestinados eran aceptados con todo fatalismo. En todas las épocas ha habido hombres espectables que, por simpatía ó talento, han atraido á su círculo numerosa popularidad i sinceras simpatías.

Si estos hombres fueron rodeados por simpatías bastardas é interesadas, sus obras fueron fatales.

Pero si la despreocupacion, si el desprendimiento, si la firme voluntad i el talento, han presidido á sus actos, lejos de ser fatales, esos hombres han merecido bien de la pátria; i las pájinas de su vida deben ser inscriptas, en letras de oro, en el gran libro de la historia.

Nuestro buen sentido i el estudio de los hechos, nos autoriza á colocar la persona del Dr. Andres Ibañez, en la última categoria que citamos.

Nuestra intencion no es subir á nadie al pináculo, ni tampoco colocar á nadie á la picota; queremos si, referir ciertos pasajes de la vida de un hombre que, por merecida popularidad, se ha atraido la vindicta inmerecida de un círculo político, quien, cegado por la pasion i el celo, no ha omitido acto, por criminal que sea, de torturar al caudillo popular, tanto moral como físicamente.

Nuestra intencion pues, es relatar aquí treinta dias azarosos de la vida de un hombre de corazon.

—13—

El objeto de nuestro trabajo, lo decimos bien alto, no es ensalzar á un hombre; gracias á Dios, nuestra epidermis dorsal no es flexible. Solo si, nos abriga el sentimiento de asentar aqui, con datos fidedignos, hechos verídicos, que, viendo la luz pública, destruyan calumnias infames, cuya propagación i propension dividen nuestra sociedad, cuando debiera estar unida por lazos indisolubles, que la conducirían á la armonía, tan necesaria á la prosperidad de los pueblos.

Los hechos.

El 29 de Agosto próximo pasado, como á las doce de la noche, al retirarse el Dr. Ibañez de la casa del D. D. José Mariano Duran Canelas, donde habia estado en una tertulia, en compañía del estimado Sr. Cónsul Peruano D. José Lino Torrez, fué sorprendido por una partida de soldados, destacada de la Columna de guarnición de esta plaza; que estaba comandada por el Mayor don Demetrio Urduinea; el cual le intimó prisión i lo hizo registrar minuciosamente. En seguida fué arreado bruscamente á la cuadra del cuartel, i conducido incontinenti á presencia del Comandante Jeneral don Ignacio Romero, que le aguardaba con la columna en formación. Inmediatamente se le obligó á tenderse al suelo, boca abajo; se le colocó un centinela de vista, al lado, ordenándole que si en caso el reo se moviese se le asertase un balazo. Tambien se trasmitió la orden al oficial de guardia, para que en el momento de sentir cualquier bulla en la calle, se fusilase al preso, en el acto. Mientras tanto el Dr. Ibañez, sufría groseros insultos i vejámenes de todo jénero.

El dia siguiente, á las diez de la mañana, fué levantado de esa incómoda posición, i trasportado en un estrecho i fétido calabozo; donde se le puso incomunicado. A las doce del dia, se apersonó el Comandante Jeneral á la prisión del doctor, i le manifestó que tenia órdenes, del Gobierno Supremo, para exigir de él la entrega de todas sus armas. El señor Ibañez protestó contra el proceder que se habia observado con él, al efecto de esta intimación tan tormentosa é inusitada; manifestó ignorar la existencia de ese decreto, cuya publicación no habia salido á luz, á ninguna parte; i, mal podia ser una orden del Gobierno actual, pues, el señor Comandante Jeneral no debia haber olvidado que, desde mucho ántes i en presencia de D. Ricardo Chavez, habia puesto á sus armas i á sus influencias á su disposición, no omitiendo nada, para sostener al G. N. como lo tenia ya demostrado en las elecciones pasadas; i mas especialmente aun, el 24 de Mayo, en que levantó fuerzas para atacar al mismo Comandante Jeneral, si no se pronunciaba por la revolución.

Pero ántes tal inusitado proceder, ó incalificable orden, escribió al Sr. D. Andres Rivero, en cuya estancia estaban guardadas las armas de su exclusiva propiedad, para que las entregara.

El señor Rivero, atendió inmediatamente esta orden, pero esto no impidió que fuese ultrajado i reducido á tormentosa prisión.

En dias siguientes, el doctor continuó mortificado: constantemente se le privaba el dormir, mediante centinela de vista, ó con altercos i otros medios. I, con todo continuaban las exigencias de entrega de las armas prestadas á sus amigos, para levantar fuerza el 24 de Mayo, citado. Se incluyó, á estas exigencias, armas de cazar; tanto que, la señora i familia del doctor, se vieron en la precisión de comprar algunas para satisfacer la sed de venganza de sus verdugos.

Tambien, en las altas horas de la noche, lo hacian levantar i pararse contra la pared, hasta el dia. Se enseñaba á la tropa que lo insultase. El Mayor de Plaza, entraba diariamente á la prisión i lo injuriaba soezmente de palabra.

El 8 de Setiembre le pusieron una pesada barra de grillos; bajo el pretexto de que, del canton de Cotoca, venian á libertarlo; i se dió orden de fusilarlo en caso de sonar un tiro en la población.

A las once de la noche, se dieron tiros en la esquina inmediata al Cuartel. ¡Ansiedad terrible! ya el preso veia los fusiles de sus guardias apuntando su pecho!

Pero no, la guardia del cuartel aparentó dormir, i no oír esos mal intenciona-

—14—

dos tiros, que quizá eran disparados por enemigos que conocían la orden dada por el Comandante Jeneral. La guardia, pues, obedeció lentamente la orden de formación i pronta preparacion, que les dió el Coronel Romero. I, fué bien ciertamente esta circunstancia que suspendió un asesinato.

Mientras tanto algunos soldados habian sido despachados para traer á los que habian arrojado esos tiros. Resultaron ser: el señor Prefecto del Departamento, doctor Demetrio Roca, con quien se habia acordado la orden mencionada, i D. Miguel Suarez Arana.

Esa misma noche fué aprisionado el jóven escritor D. Pedro Manuel Silva. Se le perforó la oreja i se le vistió i colocó de soldado; haciéndolo jirar á latigazos, i sacándolo, así afrentado, á dar vueltas por la calle.

En los dias anteriores al ocho referido, fueron puestos en rigurosa prision los señores: Eduardo N. Gonzales á quien se obligaba á hacer guardia de 12 á 14 horas, en el interior del cuartel; á D. Juan Monasterio, á D. Sótero Barba i su esposa, á D. Simon Loras, á D. Santiago Ayala i á varios extranjeros, quienes todos fueron puestos al cruel tormento del cepo de campaña, i otros atroces suplicios.

Fuera de la prision se persiguieron á los doctores Duran i Barba, i á casi todos los honrados artesanos que figuraban notablemente en el club "Igualdad," pesadilla de los enemigos del Doctor, cuya gran culpa, era haber vencido con los elementos del club, á la camarilla, que en el momento estaba en el poder.

Entre tanto el Dr. Ibañez, continuaba preso, incomunicado i con grillos. A cada instante ultrajado i vejado, de todas maneras, por el Coronel Romero, i por el Mayor de Plaza Urdininea: Hasta que el dia 28, se le comunicó la orden de remision al Cuartel Jeneral. El Doctor observó que su estado estaba mui quebrantado, i pidió se postergára su salida de ocho dias; para poder arreglar su marcha i la de su familia; mientras tanto mejoraria. Fué negada esta peticion, intimándole la orden de arreglarse hasta las seis de la tarde del dia 1º de Octubre.

El conductor debia ser Urdininea, su enemigo capital; el que lo habia calumniado por la prensa, parapetado en la falta de libertad de imprenta, i en la fuerza que mandaba, de la que constantemente abusó. Digno de notarse, es la ferocidad del tal Urdininea: pues es mui conocido por sus hechos atroces; i por el juicio de la historia contemporánea, respecto á los horribles i famosos asesinatos del Loreto, i otros crímenes mas.

El pueblo, siempre jeneroso, é inspirado, i su esposa del doctor, comprendieron mui pronto que el objeto de sus enemigos, era su asesinato en el camino, atento el carácter del conductor; entonces varios resolvieron, con la señora, acompañarle en su marcha. Pero sabedoras las autoridades se notificó al preso, en la tarde del 1º de Octubre, que no se permitiría que su esposa lo acompañase. En esta virtud, la señora obtuvo el permiso de ver al preso, durante cuya entrevista, no se interrumpió, ni aun con ella, la incomunicacion. Impuesta la noble compañera del preso, de la prohibicion que se le hacia, calló, pero no dejó de continuar sus preparativos de marcha.

En esta misma tarde del 1º, fueron nombrados 17 soldados para escoltar al Doctor; con la orden de que le dieran de balazos si sonaba algun tiro en el pueblo, ó si se agrupaba jente en el trayecto del camino que se iba á recorrer.

Los soldados reclamaron por el diario, pues debiendo escoltar al preso, hasta Samaipata, i tardar lo menos siete dias, solo se les proporcionaba diario para cuatro. Se les contestó que la orden dada era ilusoria, por que la muerte del Doctor estaba preparada; pues cuando mas llegarían á la mitad del camino.

Tal era e estado de cosas, cuando á las ocho de la noche, el preso fué sorprendido con gritos lanzados por la tropa de:—¡Viva la union!—Viva el Jeneral Presidente de la República!—¡Abajo los asesinos del pueblo!—Afuera los usurpadores de nuestros haberes! A estas voces los Jefes i Oficiales: el Mayor Guzman, Ignacio Montenegro, Antonio Moreno, Benigno Velasco, Nicolas Llanos, Ricardo Vasquez i dos Sarjentos 1ºs. huyeron precipitadamente. Los soldados dispararon varios tiros en el aire; penetraron en el calabozo del Doctor i lo pusieron en libertad; expresando que no hacian revolucion, sino que procuraban salvar á los compañeros, de las persecuciones i prisiones arbitrarias. Que estaban desnudos è impagos de sus haberes; por que todo el dinero de la caja, lo tomaban los Jefes i que, cuando ellos reclamaban, recibían maltratos en contestacion. I en fin, que por todo esto nombra-

-15-

ban al Dr. Ibañez, Prefecto i Comandante Jeneral. El nombrado dióles las gracias i salió del calabozo. Mas, notando que los mismos soldados se dirijian en grupos: unos á casa del Prefecto; otros á casa del Comandante Jeneral, otros á casa del Mayor de Plaza, para exigir sus chancelos, i otros en varias direcciones, siempre invocando el nombre del Señor Presidente de la República i el del Dr. Ibañez, comprendió éste la gravedad de la situacion. Les hizo entrar en formacion, i les repartió el dinero que sus amigos le habian proporcionado para su viaje; prometiéndoles que al dia siguiente serian chancelados de sus devengados. La fuerza, quedó entonces en completo órden.

El oficial D. Francisco Guardia, que habia acudido á la noticia del acontecimiento, se hizo cargo de la columna, por súplicas del mismo doctor, para que le ayudase al sostenimiento del órden.

Entre tanto, el Comandante Jeneral, habia sido avisado, i á poco rato apareció á la puerta del cuartel, ébrio i disfrazado, con revólver en ambas manos, i un espadin pendiente de un dedo; estaba acompañado de dos ordenanzas armados de rifles. Dispararon sobre los soldados; hirieron gravemente al mencionado Guardia i á dos soldados; el Coronel atropelló al centinela i penetró al cuerpo de guardia. Los soldados no obstante de recibir balazos le suplicaban que se retirase; que no se opusiese á sus intentos; pero estaba ciego, siempre cargaba. Al fin, fué repelido a bayonetazos; hubo un entrevero; ordenanzas i soldados dispararon varios tiros, i el Coronel Romero, cayó muerto. ¡Fué víctima de su tirania i lamentable obstinacion.

El pueblo afluyó luego en masa, dominado por la idea de la muerte del Doctor, i se retiraba satisfecho al saber su salvacion.

Despues de este hecho, la columna se reunió de nuevo, i obligó al Dr. Ibañez, que aun seguia con el grillete remachado, á aceptar la magistratura política i militar, como consta de acta. Esta aceptacion fué por pocas horas, hasta tanto que el señor prefecto, Dr. Roca, se presentase á cumplir sus deberes al dia siguiente. Pero el Doctor, habiéndolo hecho buscar particularmente, supo que se habia retirado de la poblacion con el Intendente de Policia.

Por tales motivos el Dr. Ibañez, convocó al pueblo á Comicio, como consta del bando publicado por la prensa; i los ciudadanos reunidos, nombraron al doctor don Andres Ibañez Prefecto i Comandante Jeneral, como tambien consta de acta respectiva.

Obligado á aceptar estos puestos, en fuerza de las circunstancias, el Doctor tuvo recien conocimiento de que lo habian calumniado, ante el Supremo Gobierno desde la época electoral. Sin embargo sus hechos en favor de la causa nacional son bastante recientes para que se dude de ellos:

Trabajó en las elecciones pasadas, por la candidatura del Jeneral Presidente de la República, i con sus armas i dinero obligó á las autoridades, el 24 de Mayo anterior, á pronunciarse por la revolucion que estalló en la Paz.

Nada justificaba los procederes que se usaban con él, pues su conducta, era no solo esencialmente pacífica, sino distraida en las frecuentes tertulias que le dedicaban sus amigos, felicitándolo por haber salvado de las tormentosas persecuciones del Gobierno Frias, como se nota por los atestados del Obispo i de los ajentes consulares, publicados como documentos oficiales.

Continuando la narracion de los hechos diremos, que no obstante el voto popular, el Doctor llamó oficialmente al que fué Prefecto, nombrado por el Gobierno, para que reasuma la autoridad, por estar ya restablecido el órden, á costa del dinero particular del Dr. Ibañez i de algunos vecinos patriotas; lo que prueba su desinteres á los puestos á que fué llamado.

La contestacion de este funcionario fujitivo, es ilusoria, preñada de mala fe i criminal, pues desconoce el voto popular, que nombró autoridades en pleno uso de sus derechos, no creyendo pudiera revestir carácter oficial alguno un Prefecto que huye i se oculta sin motivos.

Conservándose en los términos de la lei, en semejantes circunstancias, el Doctor llamó, por bando, á los funcionarios en jeneral i en particular al Mayor de Plaza, nombrado interinamente en reemplazo del Comandante Urdininea, despachado para escoltar al Dr. Ibañez; i ninguno de ellos se apersonó á asumir sus cargos. Todas diligencias que fueron efectuadas con el excelente propósito de poner coto á divisiones i contiendas tan frecuentes entre nuestra heterojénea sociedad, causadas por

opinioneo políticas.

El señor Ibañez, ha pedido al Supremo Gobierno la aprobacion de sus actos; i que éste se sirva reemplazarlo en breve en los puestos que obtuvo por nombramiento del pueblo i de la columna; por que aspira á la vida tranquila, despues de tantos sacrificios i sufrimientos; i estamos ciertos que dará debido cumplimiento, á las órdenes que el Supremo Gobierno dictare.

Si nos hemos estendido tanto en la relacion de lo sucedido, es, para que el público i el Gobierno, queden enterados del modo como lo representan en este Departamento sus autoridades, i cuales son los verdaderos intérpretes del órden i tolerancia política.

En fin, i concluyendo manifestamos que, dar publicidad á conducta política, como la del Dr. Ibañez, hijo, es impedir que la verdad se oculte en las tinieblas de la intriga.

Ubnos Artesanos.—(Está garantido.)



[Faint, mostly illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

—18—

duerma mediante centinelas de vista, con alerteos, i otros medios; se me exigió todavía la entrega de las armas que presté á mis amigos para levantar fuerzas el 24 de Mayo citado. Se me obligaba á entregar armas de cazar, i mi señora se vió en la precision de comprarias, para satisfacer semejantes exigencias. Tambien se me levantaba de la cama, en alta noche, para pararme junto á la pared hasta el dia—le enseñaban á la tropa que me insultase, i el Mayor de Plaza, entraba diariamente á mi prision á injuriarme de palabra.

El 8 de Setiembre, me remacharon una barra de grillos, bajo el preteño de que del canton de Cotoca, venian á libertarme, i se dió la órden de que se me fusilase en caso de sonar un tiro en la poblacion. A las once de la noche, se dieron tiros en una de las esquinas inmediatas al cuartel; la guardia aparentó dormir—Obedeció lentamente la órden de formacion i pronta preparacion que les dió el Coronel Romero—Esta circunstancia suspendió mi asesinato—Habiendo destacado algunos soldados al mando del Teniente Coronel Francisco Guzman, encontraron en compania del Señor Suarez Arana al Señor Prefecto del Departamento D. D. Demetrio Roca, quien era el que habia dado esos tiros; i que como autoridad que obraba de acuerdo con el Comandante Jeneral, no debia ignorar el servicio de compania en que estaba la fuerza; i la razon obstencible para ello, de la venida dispuesta de jente de Cotoca.

Esa misma noche fué aprisionado el jóven escritor Pedro Manuel Silva, i se le perforó la oreja. Se le vistió i colocó de soldado, haciéndole jirar á latigazos. Se le sacó así á dar vueltas por la calle.

En los dias anteriores al ocho referido, fueron puestos en rigurosa prision los ciudadanos Eduardo Gonzáles, á quien se le obligaba á hacer guardia en el interior del cuartel de doce á catorce horas, D. Juan Monasterio, D. Sôtero Barba i su esposa, D. Simon Loras, D. Santiago Ayala i varios extranjeros al cepo de campana: todos ellos fueron atormentados cruelmente.

Entre tanto, continuaba yo preso, incomunicado con grillos, ultrajado i vejado de todas maneras por el Coronel Romero i por el Mayor de Plaza Urdinea. El dia 28 se me comunicó la órden de conducirme al Cuartel Jeneral—Por que mi salud estaba quebrantada; pedí se me concediese un plazo de ocho dias, durante los que, podria tambien arreglar mi marcha i a mi familia—Se me negó i se me ordenó—que estuviese preparado á marchar hasta las seis de la tarde del dia 1.º de Octubre.

Mi conductor debia ser Urdinea, enemigo capital, que me habia calumniado por la prensa, escudado en la falta de libertad de defensa i en la fuerza que mandaba i de la que constantemente abusó.

El pueblo siempre jeneroso é inspirado i mi esposa, conocieron que mi muerte en el camino no estaba lejos de ser probable, atento el carácter de mi conductor i resolvieron que debia acompañarme, esta última, en mi marcha. Pero sabedoras las autoridades, se me notificó la tarde del 1.º que no se me permitiria que me acompañase mi esposa; la cual introducida para tal objeto á mi prision i sin suspenderse ni aun con ella mi incomunicacion, le manifestó la prohibicion que se le hacia—I no obstante, esta continuó sijilosamente en sus preparativos de marcha.

Por la tarde del mismo dia, fueron nombrados quince soldados que me escoltaran, con la órden—que me dieran de balazos si sonaba algun tiro en el pueblo ó si se agrupaba jente—Los soldados reclamaron por sus diarios, pues debiendo escoltarme hasta Samaipata i tardar lo menos siete dias, solo se les proporcionaron diarios para cuatro dias—Se les contestó: que la órden dada era ilusoria, por que mi muerte estaba preparada i cuando mas llegaria á la mitad del camino.

Tal era el estado de cosas, cuando á las ocho de la noche, fuí sorprendido con gritos lanzados por la tropa de: «Viva la union—Viva el Jeneral Presidente de la República—á fuera los usurpadores de nuestros haberes i viva el D.º Ibañez»—A estas voces los Jefes i Oficiales, Teniente Coronel Urdinea (Mayor de Plaza)—Teniente Coronel Antonio Moreno [Jefe de Cuartel)—Teniente Coronel Francisco Guzman (Jefe de la Columna) Capitan Nicolas Llanos—Mayor Benigno Velasco i los Tenientes Ignacio Soria—Ricardo Vasquez—Oficial de Guardia—é Ignacio Montenegro, huyeron precipitadamente, algunos con revólver en mano, sin detenerse en ninguna calle de la poblacion i sin ser seguidos.

Los soldados dispararon varios tiros al aire; penetraron en mi prision i me

—19—

pusieron en libertad, expresándome: que no era revolucion, sino que procuraban salvar á los ciudadanos de las persecuciones i prisiones arbitrarias— que estaban desnudos è impagos de sus haberes, por que todo el dinero de la Caja lo tomaban los Jefes, i que cuando ellos reclamaban, recibian maltratos en contestacion; i que por todo me nombraron Prefecto i Comandante Jeneral.

Dàndoles las gracias sali de mi prision. Mas notando que los mismos soldados se dirijian en grupos por diversas calles, exijiendo sus chancelos i que invocaban el nombre del Jeneral Presidente de la República i el mio, comprendi la gravedad de la situacion i para evitar cualquier exeso, los hice entrar en formacion i repartirles el diario de mi viaje, prometiéndoles que al dia siguiente serian chancelados de sus haberes i gratificados. La fuerza quedó en completo órden—El Oficial Francisco Guardia que habia concurrido à la noticia del acontecimiento, se hizo cargo de ella à mis súplicas, para que ayudase al sostenimiento del órden.

Avisado en su casa el Coronel Comandante Jeneral, por los Tenientes Coronales Moreno i Guzman, como por el Capitan de la Columna Nicolas Llanos, les ordenó le siguiesen á contener el desborde de la Columna. Los espresados Oficiales se negaron, prosiguiendo la fuga; i entonces aquel se lanzó al cuartel, ébrio, disfrazado con sus dos ordenanzas armados, con revólver en ambas manos, un espadín pendiente de un dedo; i disparando sobre los soldados, hirió gravemente al mencionado Guardia i à dos de ellos, atropelló al centinela i penetró al cuerpo de guardia. Los soldados no obstante de recibir balazos, le suplicaban que se retirase, que no se opusiese. Al fin dispararon tiros i el Coronel Romero cayó muerto, victima de su tirania i temeraria obstinacion.

El pueblo afluia, dominado por la idea de mi muerte; satisfecho al saber mi salvacion, se retiraba ayudándome á conservar el órden. Reunida despues la Columna, me obligó á aceptar la primera autoridad, política i militar, como consta del acta que publicada es adjunta. La acepté, por pocas horas, mientras el señor Prefecto doctor Roca se presentaba á cumplir sus deberes al dia siguiente; por lo cual lo hice buscar con personas que no le inspirasen temor ni sospechas, i se me aseguró que se habia retirado de la poblacion con el Intendente de Policia.—Noticioso de su llegada secreta á esta ciudad, le diriji los dos oficios que adjunto igualmente impresos lo mismo que su contestacion moratoria. No pudiendo existir sin autoridad ningun pueblo, no habia otro medio salvador que convocar al de esta capital para que reasumiendo su soberania, se reuniese en comicio popular. Verificado este, con toda libertad, se me nombró Prefecto i Comandante Jeneral, segun consta de los respectivos documentos impresos, no obstante de exigir del comicio que antes se compeliere al Dr. Roca á que se presentase à continuar desempeñando sus funciones.

Antes de concluir este oficio informativo, no me es dable hacerlo, sin decir dos palabras á cerca de lo que se me habia calumniado ante el Supremo Gobierno desde la época electoral. Mis hechos en favor de la causa nacional, son mui recientes para que se dude de ellos. He trabajado en las elecciones pasadas por la candidatura del Jeneral Presidente de la República, i con mis armas i dinero obligué à las autoridades el 24 de Mayo anterior à pronunciarse por la revolucion que estalló en la Paz.

Ademas, mi conducta no solo ha sido esencialmente pacifica, sino distraida en las frecuentes tertulias, dedicadas por mis amigos à felicitarme, por haber salvado la vida de la tormentosa persecucion del Gobierno Frias, como se ve por los atestados del Ilmo. Obispo i Ajentes Consulares.

Obligado á aceptar el ejercicio de la primera autoridad política i militar del Departamento, por la fuerza sola de las circunstancias, como lo revelan los precitados documentos i salvado el órden público como se halla, solo me resta pedir al Supremo Jefe del Estado, la aprobacion de todos mis actos conducentes à este fin, i reemplazarme con los ciudadanos en quienes tuviese á bien depositar su confianza i que correspondan á esta con lealtad i patriotismo; estando como estaré, yo siempre pronto á coadyubar en la consolidacion del órden público i del Gobierno desde mi casa, donde aspiro permanecer tranquilamente en la vida privada, despues de tantos sacrificios i sufrimientos.

Dios guarde á U.

S. S. J.

Andrés Ibañez.

NOTA. Se aguarda la resolución del Gobierno.



DOCUMENTOS

ACTUALES.

LA COLUMNA DEL ORDEN.

En la cuadra principal del Cuartel de la Columna de Guarnición de la Plaza, de Santa Cruz, á horas diez de la noche, día 1° de Octubre de 1876, festividad de nuestra Señora del Rosario: Reunidos sus clases de Sarjentos ì Cabos á efecto de formular por escrito el acuerdo que tienen hecho con la Columna—I habiendo muerto el Comandante Jeneral Coronel Ygnacio Romero en la resistencia con que queria oponerse á la determinacion tomada por la Columna, (sobre cuya guardia hizo "fuego") de dispersarse no pudiendo soportar por mas tiempo el látigo, prisiones arbitrarias de ciudadanos pacíficos ì otros vejámenes con que la oprimia, aumentando el rigor ì dureza de su maltrato, la falta de chancelo ì ropa en que la tiene hace mucho tiempo, mientras que él ì los Jefes de la Plaza ì muchos empleados Eclesiásticos ì Civiles se pagan con aumento de favor ì preferencia siempre odiosas (la vez que no son chancelados)—acordaron obligar al Doctor Andres Ibañez que se halla sufriendo prisiones, á que se haga cargo de la Columna en clase de primer Jefe militar para que por la acefalia en que han quedado la Comandancia Jeneral ì la Prefectura responda de la reorganizacion de las autoridades ì de lo demas conducente á la marcha normal de la Administracion política, bajo la Presidencia que desempeña el Jeneral Hilarion Daza, en las circunstancias actuales en que está la Nacion, sin constituirse todavia, marchando los negocios públicos, segun la lei del imperio de la necesidad ì de las circunstancias de cada una de las partes de la República, ì que no son iguales ni todas estan á una misma distancia del Gobierno.—En comprobante firmamos la presente acta, de la que se tomará razon en los libros de la Mayoria del Cuerpo, dándole á la presente orijinal, la direccion que corresponda.

Sarjento 2°—Manuel José Roca, Id. id.—Miguel Céspedes, Id. id.—Aparicio Parra, Cabo 1°—José Manuel Ramos, Id. id.—Joaquin Róbles, Cabo 2°—Leandro Balladares, Id. id.—Manuel José Garcia, Juan de la Cruz Arteaga, Paulino Rodríguez, Felix Montenegro, Manuel Cuellar, Felipe Burgos, Juan Gutierrez, Jerónimo Castro, Apolinar Justiniano, Felipe Vaca, Manuel Clementino, Damian Alba, Bernardino Vaca, José Rivero, Nicolas Torrez, Gregorio Silva, Manuel Cardoso, Vicente Roca, Anjel Mendoza, Manuel Flores, Jesus Vaca, Saturnino Céspedes, José Rivero, Francisco Mercado, José Aguirre, Manuel Bazan, Pascual Velarde, Miguel Ruiz, Avelino Arboleda, Bernardo Rcha, Fructuoso Montero, Pedro Rojas, Dagoberto Balcazar, Zoilo Gonzalez, Ramon Cuellar, Santiago Gil, Ascencio Nemdiari.

El Ciudadano Andres Ibañez, Abogado de los

Tribunales de Justicia de la República.

POR CUANTO:

1°. Que la Columna de Guarnición de esta Plaza, encabezada por sus clases, fundada en motivos poderosos que le asistian, ha operado en la noche de ayer la deposicion de la primera autoridad militar del Departamento;

2°. Que por consecuencia de este movimiento de Cuartel, se halla en acedia no solo la autoridad militar, sino tambien la política de la Prefectura del Departamento, en cuya situacion anómala, i desde lo interior de los calabozos i prisiones en que yo yacia, he sido arrancado por la Columna para ponerme à la cabeza de la primera majistratura del Departamento;

3°. Que si he hecho el sacrificio de aceptar esta posicion de pocos momentos, en favor de la conservacion del órden público, ha sido tan solo transitoriamente por las horas necesarias, para resguardar las garantias i derechos de todas las personas, de sus bienes i propiedad, confiando en que todos los buenos i honrados ciudadanos estantes i habitantes del Departamento, prestaràn à la vez su cooperacion i concurso en tan solemne momento, para salvar de una situacion exepcional, i elejir sus primeras autoridades, mientras el Supremo Gobierno las encarga à los ciudadanos que crea conveniente;

POR TANTO—

Convóquese à todos los ciudadanos para que à horas tres de la tarde, en la Capilla del Colejio, hagan en Comicio popular la eleccion interina de sus autoridades.

I para que llegue à noticia de todos, publíquese por bando i fjese en los lugares de costumbre. Es fecho en la Cuadra principal del Cuartel militar de esta Ciudad, 2 de Octubre de 1876.

Andrés Ibañez.

ACTA DEL PUEBLO.

El Pueblo de Santa Cruz, reunido en "Comicio" el dia 2 de Octubre de 1876, con el objeto de deliberar sobre la situacion del pais à consecuencia del suceso que ha tenido lugar la noche del dia anterior.

CONSIDERANDO:

Que las autoridades política i militar, desconociendo todas las garantias de los ciudadanos—empleaban todo jènero de tormentos i de ultraje, que la pasion i la perversidad sujeren;

Que adoptando la corrupcion política por sistema para sincerarse, calumniaban à los pacíficos ciudadanos so-pretecto de conspiraciones contra el órden, cuando todo el pueblo como la fuerza pública armada, sostenian con decision al Gobierno de Mayo;

Que sumerjido el doctor Andres Ibañez, juntamente con muchos otros ciudadanos, en la estrechez de tormentosa prision, i perseguidos otros—toda la Columna encabezada por sus clases, espontaneamente han devuelto al pais los bene-

del orden y de la libertad, y todas las garantías consignadas en el Programa del Gobierno de Mayo;

Que habiendo lamentablemente el que fué Coronel Ygnacio Romero, lanzado sobre la fuerza salvadora, hiriendo al Oficial Guardia y a otro soldado, encontró la muerte, quedando así el pueblo libre de esa autocracia militar, desbarbada;

Que por último, habiendo el Prefecto D. Demetrio Roca abandonado desleal é injustificablemente su puesto, sin concurrir hasta hoy día á cumplir con su deber de sostener el orden público, salvado por el patriotismo del doctor Andrés Ibañez—el pueblo en uso de su plena soberanía.

DECLARA:

Que nombra Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento al doctor Andrés Ibañez, confiriéndole las autorizaciones siguientes:

- 1^a Para proporcionar los fondos necesarios al chancero de la Columna.
- 2^a Para mandar una Comisión ante el Supremo Gobierno que ponga en su conocimiento las causas que han motivado el insinuado suceso, y por las que el pueblo y la Columna han elegido provisionalmente nuevas autoridades.
- 3^a Para nombrar provisionalmente los empleados necesarios al servicio público, mientras los nombra el Supremo Gobierno.
- 4^a Para conservar el orden público, llevando á la verdadera práctica el Programa del Gobierno de Mayo, empleando las medidas mas eficaces á este fin.

En constancia de ser nuestra voluntad, consignada libremente en este "Comicio" popular, el primero que celebramos, en consonancia con la inauguración del Gobierno de Mayo, firmamos la presente acta.

Nicolas T. Ramos—Teniente Coronel—Presidente del Comicio, Francisco Javier Tueros—Teniente Coronel, Presbítero—Pedro M. Bazan, Anjel Tomas Arze—Presbítero, Dr. Antonio V. Barba, Dr. Duran Canelas, Dr. Manuel Maria Fabio, Dr. Francisco J. Heredia, José Manuel Justiniano, Fausto Suarez, Isidoro Vidal Rodriguez, Francisco M. Vaca—Subdiácono, Pedro M. Silva, Nicanor Coimbra, Juan Sensano, Carlos de Chalot, Juan de Dios Hurtado, Manuel Vargas, Pedro Ignacio Rojas, Miguel Antonio Leños, José Antonio Antelo, José Lorenzo Montero, Presbítero, Leandro Ardaya, Felipe Sensano, Lorenzo Coelho, Juan Bautista Cuellar, Próspero Gil, Zacarias Salmon, Tristan Barberí, Tomas José Justiniano, Manuel José Barberí, Meliton Justiniano, Fermín Paz, Juan de la Cruz Justiniano, José Maria Bejarano, Manuel Jesus Saucedo, Santiago Rodriguez, Ramon L. Justiniano, Mariano Flores, Manuel Antonio Arauz, Antonio Salvatierra, Pedro Arancibia, Juan Bautista Peralta, Sinfuriano Egüez, Pascual Ayala, Isaias Zabala, José Adriano Velasco, Pastor Parada, Vicente Jimenez, José Manuel Mercado, Gregorio Coimbra, Manuel Vargas, José Manuel Urquieta, Ramon Costas, Anjel Otazo, Lorenzo Medina, Mariano Roca, Mariano Berdecio, José Manuel Roca, Agustin Vargas, Santiago Cuellar, Jesus Ortiz, José Manuel Justiniano, Pedro Ignacio Hurtado, Agustin Viruez, José Becerra, José Rivero, Ignacio B. Castedo, Agustin Monasterio, Marcelino Hurtado, Mariano J. Ortiz, Ulpiano Delgadillo, Bartolomé Cuellar, Moises Zambrana, José Francisco Egüez, Manuel José Justiniano, Viador Castro, Bernardino Vaca, Manuel José Mendez, Miguel Maria Ozinaga, Manuel Daza, Simone Marchetti, Nicanor Vargas, José Valentín Añez, Nemecio Ardaya, Bernardino Nogalez, Tomas Hurtado, Mauricio Justiniano, Anjel Vaca, José Ramon Vaca, Vidal Molina, Leonor Saucedo, Rosaura Mendez, Leandro Rojas, Saturnino Castro, José Gabriel Morales, Manuel José Vargas, Juan Francisco Perez, Manuel Acuña, Marcelino Vaca, Manuel T. Carrillo, Francisco Mendoza, José Maria Mendoza, Fidel Ignacio Vaca, José Melchor Mendoza, José Blas Banegas, Daniel Montenegro—Diácono, David Ortiz, Tomas Saavedra, Pedro M. Perdiel, Manuel Maria Castro, Urbano Heredia, Guimercindo Peralta, Pedro Ortiz, Lucas Vasquez, Crisóstomo Cabral, Rodolfo Buzeta, Francisco Viveros, Felipe Santiago Egüez, Pilar Gutierrez, Anjel Mariano Paz, Rosendo Peralta, Manuel José Justiniano, Manuel José Salvatierra, Felipe Neri Peñarrieta, Mariano Mendez, Andrés Ignacio Lovo, Ignacio Pedraza, Pedro Balcazar, Pedro Figueroa, Isauro Vargas, Celestino Bruno, Domingo Rodriguez, Luis Antonio Mercado, Urbano Hurtado, Octavio Hurtado, Pedro Barba

Antonio Diez, Manuel José Salvatierra, Pedro Dilorenzo, Anjel Maria Moreno, José Domingo Nuñez, Manuel Montero, José Domingo Sanchez, Facundo Lopez, Anjel Cangas, Felipe Lopez, Felipe Iturri, Juan C. Vaca, Visente Lopez, Nicanor Zundóval, Juan de Dios Maturana, Ignacio Leon, José Jacinto Torrez, José Toribio Garcia, José Mariano Pino, Miguel Picolomini, Apolinar Menloza, José Arauz, Manuel P. Casarrubia, Juan Herrera, Anjel Camargo, Daniel Velasco, Lorenzo Moreno, Melquiades Arauz, Nicolas Flores, Pio Menacho, Juan Sisto Chavez, Casto Mendoza, Carmen Jimenez, Manuel José Parada, Nemecio Aguilera, Juan Salvatierra, Carmelo Céspedes, Victor Zabala, José Mateo Bejarano, Leandro Céspedes, Antonio Arauz, Gabriel Monasterio, José Manuel Arauz, Gregorio Rodriguez, Pastor Mendoza, Fidel Montero, Benjamin Urjel, Juan Monasterio, Manuel José Montero, Manuel Montero, Manuel Guzman, José Céspedes, José Montenegro, Rafael Montenegro, José Barba, Eduardo Riojas, Rosendo Monaseric, Juan Melendrez, José Maria Montero, Juan Camargo, Visente Cardoso, José Cáceres, Salvador Pedraza, José Vargas, Juan Cortés, Miguel Lovo, Ignacio Pedraza, Simon Céspedes, Ramon Angulo, Eduardo Gonzalez, Jacinto Rivera, Félix Mendoza, Antonio Saucedo, Lorenzo Arias, Pedro Manuel Gonzales, Sinfuriano Gonzales, Pedro Mendoza, Jesus Calderon, Segundo Vicudo, Cayetano Yaveta, Juan Bautista Gonzales, José Roca, Lorenzo Pedraza, Bonifacio Cruz, Francisco Pedraza, Miguel Cruz, Pedro Acuña, Miguel Acuña, Marcos Flores, Agustin Campos, Daniel Melgar, Pedro Campos, Fernando Campos, Pedro Dominguez, Ramon José Gutierrez, José Mannel Viveros, Dámazo Pedraza, José Luis Pedraza, Ninfor Leños, Teodoro Dominguez, José Meliton Dominguez, José Antonio Justiniano, Juan Francisco Gutierrez, Fidel Dominguez, Felipe Ardaya, Pedro Pablo Inojosa, Amador Viveros, Juan Crisóstomo Vargas, Mariano Dominguez, Francisco R. Añez, Justo Pastor Roca Pereira, Martiniano Durán, Felipe Farel, Ambrocio Rivero, Jesus Rivero, José Federico Salvatierra, Pastor Melgar, José Félix Moreno, Bonifacio Campos, Facundo Moreno, José Maria Lisárraga, Hilario Cosio, Anjel Maria Farel, Sinfuriano Farel, Pedro Campos, Ignacio Aguilera, Ignacio Ardaya, Tomas Rojas, Eujenio Zeballos, Bernardo Burgos, Ciodobeo Barba, José Castedo—Párroco, Juan de la Cruz Parada, Liborio Ibañez, Jesus Molina, Agustin Villarroel, Benedicto Parada, Facundo Cerda, Mariano Zabala, Manuel Calderon, Exequiel Aponte, Lucas Casanova, Santiago Carrillo, Manuel M. Montero, Tomas José Salvatierra, Miguel Lovo, José Maria Quiróz, Juan de Dios Campos, Saturnino Ibañez, Bautista Vaca, Vicente Alvis, Antonio Ortiz, Manuel José Castro, David Zambrana, Fructuoso Vargas, Juan Gil, Pedro Quiróz, José Villarroel, José Mariano Vaca, Fernando Padilla, Redentor Carrillo, Antonio Viveros, Ygnacio Yaveta, Ramon Alcócer, Ramon Añez, Facundo Viveros, Félix Justiniano, Froilau Barbosa, Pedro José Padilla, Fernando Cabral, Leonor Aponte, Udon Barberi, Mariano Daniel Zeballos, Pedro Manuel Alcócer, Juan Eulojio Casanova, Manuel José Vaca, Manuel Eucebio Montenegro, Jesus Barba, Manuel Jesus Escarza, José Maria Gilez, Antonio Gilez, Nemecio Antonio Vaca, Carmelo Claudio, Vicente Pino, Manuel José Ardaya, Policarpio Montero, José Manuel Coimbra, Tristan Mendez, Ramon Mendez, Bacilio Velasco, Manuel José Salvatierra, Zoilo Cortez, Exequiel Coimbra, Manuel Banegas, Wenceslao Jimenez, Luciano Roca, Cosme Hurtado, Pedro Nolasco Mendez, Juan Alberto Céspedes, Francisco Herrera, Manuel José Jimenez, Gregorio Castellon, Baldomero Hurtado, Lorenzo Campos, Pedro José Austiniانو, Rafael Salvatierra, Justo Melgar, Rafael Arnes, José Caballero, Isidoro Bozo, Ramon Coimbra, José Migue! Vaca, Udalrico Cabrera, Santiago Angulo, Manuel Maria Velis, Bernardino Vargas, Pedro Vaca, Manuel Perdriel, Miguel Antonio Vaca, Pedro Becerra, Nicolas Suarez, José Vargas, Francisco Lozano, Etanislao Cuellar, Antonio Maria Rodriguez, Pedro Arteaga, Carmelo Velis, Manuel José Ruiz, Bautista Justiniano, Teodocio Vaca, Avelino Perdriel, Udalrico Vargas, Toribio Becerra, Carmelo M. Becerra, Andres Menacho, Rafael Antonio Vaca, José Alcócer, Manuel Jesus Echabarría, Eduardo Moreno, Pedro Pablo Obando, Ramon Mendoza, Ygnacio Rivero, Agustin Quiroga, Pedro Saucedo, Segundo Rodriguez, Mariano Duran, Juan Saucedo, Pedro Cortez, Victoriano Saucedo, Juan de Dios Saucedo, Manuel José Roca, Nemecio Saucedo, Pedro Mancilla, Sebastian Mancilla, Urbano Medrano, Apolinar Medrano, José Manuel Medrano, Romualdo Llanos, Manuel Jesus Jus-

Justiniano, José Lorenzo Tapia, José Justo Abrego, Mariano Sotero Barba, José Ricardo Barba, Silvestre Banegas, Rafael Ríos, Ricardo Salvatierra, Francisco Soria, José Antonio Saucedo, Francisco Vargas, Leandro Torrico, Andrés Rivero, José Domingo Egüez, Santiago Ayala, Anjel Suarez, José Suarez, José Manuel Torrez, Lorenzo Sanchez, Pastor Soza, M. Anjel Justiniano, José Estevan Salas, Fidel Moreno, Manuel José Barba, Anjel Mariano Rodríguez, Justo Pastor Ortiz, Juan Egüez, José Rodríguez, Carmelo Roca, Ygnacio Justiniano, José Manuel Justiniano, Ygnacio Rodríguez, Manuel José Vaca, Selin Rivas, Abdón Pesoa, Manuel Justiniano, Clemente Vargas, Pascual Salas, Antonio Clementino, Millán Rivera, Manuel J. Lopez, Francisco Campos, Balbino Ríos, Juan Villarroel, Agapito Arteaga, Dositeo Rojas, Ladislao Silva, Ygnacio Pedraza, Leonor Gutiérrez, Antonio Egüez, Pedro A. Saucedo, Augusto Saavedra, Inocente Justiniano, Pedro M. Justiniano, Justo P. Viveros, Lino Viruez, Fernando Ozuna, Manuel Ygnacio Ozuna, Leandro Gutiérrez, Manuel M. Céspedes, Romualdo Alvi, Pedro Alcócer, Facundo Barba, Manuel Ygnacio Mendoza, Facundo Mendoza, Pedro J. Zabala, Pedro F. Castro, Pedro Anjel Salas, Manuel M. Vargas, Andrés Ygnacio Hurtado, José Calisto García, Matías Vargas, Agustín Mendoza, José Saucedo, Pedro I. Soletó, José Sinécio Alvis, Baldomero Cuellar, José Pino, Juan R. Hurtado, Jacinto Hurtado, Udalrico Peinado, José Pedraza, Rafael Terán, Jorge Zeballos, Juan Crisóstomo Paz, Ricardo Ardaya, Francisco Javier Soria, Pedro Tomás Vaca—Presbítero, Antonio Vicente Terán—Presbítero, Simón Casanova, Juan Venancio Roman, José Vicente Céspedes, Pedro Antonio Hurtado, Luis Lozano, Carmelo Cano, Benigno Vaca, Ygnacio Roca, Manuel Delgado, Mateo Vargas, Felipe Cuellar, Domingo Cruz, Joaquín Vargas, Manuel José Añez, José Lorenzo Torrez, Pedro Nolasco Céspedes, Félix Vericochea, Juan Ygnacio Heredia, Julian Zalazar, Vicente Alarcon, José David Aponte, Mariano A. Añez, Ramon Alarcon, José Ciriaco Salvatierra, Pedro Mateo Rodas, Juan de Dios Alva, Teófilo Velasco, Epifanio Campos, José Feliciano Cosío, Manuel Jesús Pinto, Anjel Salvatierra, José Lorenzo Salvatierra, José Francisco Chavez, Manuel José Leños, Manuel María Justiniano, Fidel Saucedo, Nicanor Morales, José Gregorio Hurtado, Antonio Vicente Parada, Facundo Aguilera, Manuel Mariano Justiniano, José María Andrade, Manuel Ygnacio Castro, Nicanor Salvatierra, Sisto Melgar, José Manuel Arteaga, Juan Portales, Justo Vaca, Mariano Pedraza, Ramon Soliz, Carmelo Balcazar, Ygnacio Céspedes, Viador Ygnacio Saavedra, Manuel José Hurtado, Tomás José Justiniano, Manuel Ygnacio Vaca, Luis Gonzaga Vaca, Pastor Vaca, Francisco Bejarano, Elías Guardia, José Manuel Arancibia, Nicolás Vaca, Teodoro Losano, José Vicente Jimenez, Juan Bautista Parada, Manuel José Pedraza, Antonio Vicente Escobar, José Leon Portales, José Jacinto Jimenez, Calisto Aguilera, Simón Aguilera, José Manuel Hurtado, José Francisco Ordoñez, Marcos Saucedo, José Hilario Pacheco, Antonio Portales, Manuel José Jimenez, Antonio Vicente Vaca, Udalrico Justiniano, Lorenzo Justiniano, Mateo Justiniano, José Luis Obando, Santiago Soria, Miguel Antonio Guardia, Fabian Melgar, Antonio Zapata, Felipe Negrete, Telésforo Saucedo, Juan Mendoza, Francisco Melgar, Pablo Llanos, M. Mariano Domínguez, José Manuel Farel, Mariano Saucedo, David Inojoza, Francisco Javier Quiróz, Diego Llanos, Víctor José Rodríguez, José Julian Chavez, Marcos Castro, Anjel Justiniano, Manuel José Salvatierra, José Manuel Ayala, Lorenzo Céspedes, Antonio Paz, Víctor Suarez, Ruperto Barberí, Manuel Ayala, José Manuel Paz, Juan de Dios Aponte, Juan Camamas, Fernando Justiniano, Manuel Carrillo, Juan Francisco Pérez, Mauricio Nibamba, Napoleón Carmona, Marceliano Justiniano, Rómulo Alvis, Rufino Montero, Antonio Parada, Carmelo García, Juan B. Mendoza, Francisco Suarez, Manuel Ygnacio Justiniano, Anjel M. Pereira, José María Campos, Pastor Mariano Céspedes, Juan Nepomoceno Viveros, Justo Pastor Bericochea, José Vicente Campos, José María Domínguez, Pedro Ponce, Juan Cortez, José Andrés Rivero, José María Menacho, Feliciano Vanegas, Pastor Menacho, José María Menacho, Miguel Y. Menacho, Lorenzo Mendoza, Rafael Menacho, José Añez, Juan Durán, Toribio Mendoza, José F. Viruez, Miguel Bazán, Antonio Bazán, Claudio Menacho, José María Paz, José María Arias, José Mariano Mendoza, José Cruz, Jerónimo Mendoza, Toribio de la Roca, José María Chavez, Rafael Portales, Juan María Mendoza, José Fidel Mendoza, Félix Arana, Juan Urquiza, Pedro José

—25—

Rivero, Juan Ramon Abrego, José M. Gutierrez, José Jacinto Abrego, Exequiel Urquiza, Juan J. Paz, Napoleón Gil, Pedro Gutierrez, Ascencio Peinado, Casimiro Torrez, Gregorio Bazan, Juan Matia Perez, Diego Aponte, Juan Lorenzo Dominguez, Felipe Santiago Negrete, Manuel José Gutierrez, Manuel José Dominguez, Ascencio Dominguez, Vicente Anjelo, Fabian Mendoza, Lorenzo Llanos, Manuel Antonio Vaca, José Luis Cortez, Teodoro Rojas, Juan Ygnacio Cortez, Lorenzo Inojoza, Pedro P. Pedraza, José Andres de la Roca, José Manuel Vargas, Benjamin Salas, Manuel Jesus Ayala de Carrera, Carmelo Torrez, Victor Campos, Manuel Jesus Chuquimia, Benedicto Pereira, Juan Manuel Mendoza, Victor Franco, Fidel Rivero, Manuel Simon Loras, Saturnino Cosio, Nicanor Ozuna, Anselmo Rivas, Liberato Antezana, Manuel José Vaca, Ramon A. Vargas, Carlos Rodriguez, Antonio Ortiz, Secundino Claire, Pedro Montecino, Gregorio Garcia, José Garcia, Carmelo Palacios, Manuel Leños, Juan Balcazar, José Manuel Cruz, Felipe Eslaba, Atanacio Morales, Ambrocio Rodriguez, José Rodas, Pedro P. Rodas, Antonio Diez, Juan Manuel Carrillo, Pedro José Robledo, Manuel José Pedraza, Pedro Manuel Vaca, Jacinto Moreno, Manuel José Perez, Juan José Rodriguez, Antonio M. Paz, José Maria Vericochea, Pedro Vargas, Juan Carrillo, Juan Rivera, Manuel Justiniano, Agustin Hurtado, Avelino Arauz, Manuel Máximo Duran, M. Hipolito Dominguez, Justo P. Pardo, José M. Roca, Santiago Cabrera, Matias Arroyo, José Gregorio Espinoza, Lorenzo Becerra.

Signen muchas firmas que por dar espacio à documentos mas importantes no se publican.

Doctor Francisco Heredia—Secretario del Comicio.

A LA COLUMNA DEL ORDEN.

SOLDADOS:—

Muy grato, por vuestro noble comportamiento, en la crisis que ha salvado el pais, i la dignidad del Gobierno de Mayo, no puedo ofreceros mas que todo el continente de mi patriotismo, para conservar el órden i tranquilidad públicos. Siempre estaré à vuestro lado, cuando se trate de hacer el bien, i garantir los derechos de los ciudadanos que fueron desconocidos i atropellados, por los tiranuelos que habeis rechazado, con vuestro denuedo i patriotismo.

AMICOS:—

Desde hoi principian á tener realidad en nuestro Departamento los principios jenerosos de libertad, progreso i fusion, proclamados, por el Jefe de la causa nacional, Jeneral Hilarion Daza; i para establecerlos, necesito de abnagada cooperacion.

Vuestro comportamiento en adelante probará una vez mas elocuentemente que sois dignos i leales soldados, sostenedores del órden con libertad.

Estas son las aspiraciones de vuestro amigo i paisano—

Andrés Ibañez.

Santa Cruz, Octubre 2 de 1876.

PROCLAMA

á los habitantes del Departamento.

CIUDADANOS:

Me habeis impuesto la superior mision à mis esfuerzos, de desempeñar pro-

—26—

visionalmente la árdua majistratura política i militar del Departamento, á consecuencia del suceso de la noche del 1.º del mes corriente.

¡Penoso pero elocuente ejemplo contra los Tiranuelos!

La salvacion del pais i de los derechos de la personalidad—me han obligado á aceptar tan espinoso mandato.

¡Plegue al cielo, que este sacrificio mas, no sea vulnerado por la ceguedad de las pasiones!

AMIGOS:

La adversidad i los tormentos de la tirania,—de que providencialmente me ha libertado la columna del orden,—han avivado mas mis constantes aspiraciones á la verdadera práctica del orden con libertad i tolerancia política.

¡Ayudadme con el contingente de vuestro patriotismo á la realizacion de tan eficaces tendencias por la felicidad comunal.

Acentuemos estos vivificantes principios, condensando nuestra union, corriendo un velo á nuestras disenciones pasadas para dedicarnos, sin egoismo, al progreso de nuestro risueño pais.

Gravemos, siempre, en nuestra conciencia la salvadora revolucion de Mayo, que en su ilustrado Programa, consigna la éjida á lo prácticamente perfectible.

¡No es ella, la motora del fierro de nuestras crueles prisiones i tormentosa persecucion!

La igualdad con la propiedad, es el desideratum de la ventura de los pueblos.

¡Esforcémonos por aproximarnos á él, i nos presentaremos mas dignos ante toda la Nacion!

Entre tanto, aceptad el reconocimiento de eterna gratitud á vuestras manifestaciones de aprecio, con que habeis honrado en diversas ocasiones, al mas humilde de vuestros conciudadanos—

Andrés Ibañez.

Santa Cruz, Octubre 3 de 1876.

El Ciudadano Andrés Ibañez, Prefecto i Comandante Jeneral del Departamento.

En atencion á que el Pueblo, en Comicio Público, al encomendarme provisionalmente la jerencia de la Prefectura i Comandancia Jeneral, me ha autorizado para atender al necesario servicio público.

Que notando que algunos empleados de los ramos políticos, militar, eclesiástico i judicial, no concurren al desempeño de sus funciones.

ORDENO:—

Que los empleados de los ramos espresados que no concurren desde el dia de mañana á sus respectivas oficinas—se les aplicará la pena que les impone la lei, por quien corresponde.

I para que llegue á noticia de todos, circúlese i publíquese por bando. Dado en la Casa de Gobierno de Santa Cruz á los tres dias del mes de Octubre de 1876.

BOLIVIA.

PREFECTURA I COMANDANCIA)
JENERAL DEL DEPARTAMENTO. }

Santa Cruz, Octubre 3 de 1876.

Circular.

Al Señor Sub-Prefecto de la Provincia de

Señor.

El dia 1.º del que corre, á horas ocho de la noche, la Columna de esta Pla-

—27—

za, espontáneamente ha libertado al pueblo de las persecuciones atroces de que era víctima por las autoridades, que en diametral oposición al Programa del Gobierno de Mayo, ejercían contra los ciudadanos pacíficos.

Yacía yo, señor, víctima de esa malhadada opresión con carlancas i atormentado cruelmente, con otros ciudadanos, cuando resolvieron remitirme á la Paz, en cuyo tránsito debíase me ejecutar, adoptando cualquier pretexto.

La Columna impaga, ultrajada i desnuda, no pudo por mas tiempo, ser el instrumento de menguadas pasiones i de negras intrigas, de falsa conspiración contra el orden, que ponían en juego para paliar semejante conducta, ante el Supremo Gobierno—i uniformemente depuso á la autoridad militar, victoreando al Jeneral Presidente D. Hilarion Daza.

Consumado este acto de necesidad extrema, dicha autoridad que la imbestía el Coronel D. Ignacio Romero, se lanzó ébrio, disfrazado i con sus dos ordenanzas armados, atropellando la guardia; disparó dos revólveres contra ella, é hirió mortalmente al ex-Oficial D. Francisco Guardia i á otro soldado; inmediatamente encontró la muerte causada por su lamentable temeridad.

El pueblo que á los primeros tiros disparados al aire por la Columna se sobrecojió de pesar, creyendo que se me daba muerte, al conocimiento de que ella mas bien habia enarbolado el estandarte de la libertad i del orden, salió de sus hogares á la calle con vivas de febril entusiasmo, mientras que el Prefecto abandonaba deslealmente su mision de conservar el orden público.

El día de ayer se han reunidos libremente los ciudadanos en Comicio i han elaborado un acta, por la que se me ha nombrado Prefecto i Comandante Jeneral, mientras el Supremo Gobierno resuelva lo conveniente.

Al aceptar, yo, tan árdua posición, ha sido dominado por el pensamiento sincero de conservar el orden público, prestando este servicio mas á mi país, no obstante la falta de conocimiento del servicio militar; pero contando con la decidida cooperacion del pueblo.

Dígnese pouer este oficio, en conocimiento de esa laboriosa Provincia, aceptando U. las consideraciones de mi particular aprecio.

Dios guarde á U.

Andrés Ibañez.

BOLIVIA.

PREFECTURA I COMANDANCIA }
JENERAL DEL DEPARTAMENTO } Santa Cruz, Octubre 3 de 1876.

Al Sr. Teniente Coronel D. Francisco Javier Tueros.

Señor.

Siendo necesarios los servicios de U. en esta plaza, para la conservación del orden alterado, en la noche del 1.º del corriente, que ha puesto al país en una actitud azarosa, facultado como estoi, por el Comicio Popular, que ha tenido lugar el día de ayer, para nombrar los empleados que crea necesarios á salvar la situación; ordeno á U. se presente inmediatamente de recibir esta, ante esta Prefectura i Comandancia Jeneral para ser destinado como primer Jefe de la Columna que se halla en acefalia, mientras el Supremo Gobierno resuelve lo conveniente.

Espera el infrascrito que aceptará con patriotismo i abnegacion el cargo que se le confía, sirviéndole esta de suficiente título.

Dios guarde à U. Señor.

Andrés Ibañez.

BOLIVIA.

Santa Cruz, Octubre 3 de 1876.

Al Señor Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento.

Señor.

Acaba de recibir, el suscrito, la nota fechada el día de hoy, en que me comunica que con motivo del movimiento operado por la Columna, en la noche del día 1.º del corriente, es que se hace un llamamiento á mi persona para el puesto vacante de Jefe de la Columna, de que inmediatamente debo hacerme cargo para salvar los conflictos de la situación.

En contesto debo decir á U., S.º Prefecto i Comandante Jeneral, que estoy pronto á prestar con toda decision el servicio que se me exige, sosteniendo con la lealtad de mi carrera el honor del Supremo Gobierno de Mayo, dando garantías al pueblo i á los ciudadanos que sin causa ni motivo han sido atormentados.

Cuando se trata, señor, de la conservacion del órden público i de la dignidad del Jefe Supremo del Estado, es deber de todo militar i ciudadano correr presuroso á cumplir su mision.

Desde este momento abandono mis intereses i las labores de que me ocupo, para cooperar con todo patriotismo al sostenimiento del órden; dando gracias al señor Prefecto i Comandante Jeneral, por la honra que se ha dignado hacerme.

Dios guarde á U.

S. P. i C. J.

Javier Cueros.

A LOS HABITANTES DE SANTA CRUZ

I A LA COLUMNA DEL ORDEN.

CONCIUDADANOS—La conservacion del órden público i libertad de los ciudadanos, me han obligado á aceptar provisionalmente el cargo de Jefe de la Columna que guarnece esta plaza. Mas para conseguirlo, necesito de la cooperacion de vuestro civismo.

AMIGOS—El patriotismo, como el deber militar obligan al sacrificio por el órden i bien procumunal. Es por esto que, abandonando mis intereses, he venido decididamente á cumplirlos. No desmayeis de vuestras abnegadas tendencias i habremos consolidado la ventura del pais.

SOLDADOS—Vosotros que habeis reintegrado al púeblo en sus libertades, obedeciendo al patriótico Programa del Gobierno del S.º Jeneral Hilarion Daza—continúad con valor i lealtad vuestra noble mision de sostenedores del órden, como dignos soldados de ese Gobierno Nacional; contando con que vuestros sacrificios serán recompensados por la gratitud pública.

Así lo espera vuestro Jefe i amigo—

Javier Cueros.

Santa Cruz, Octubre 5 de 1876.

El Ciudadano Andrés Ibañez, Prefecto
i Comandante Jeneral del Departamento.

CONSIDERANDO:

Que el rematador de la contribucion de la azucar, no ha empezado las mensualidades de Agosto i Setiembre que estan vencidas: que el Administrador del Tesoro Público ciudadano José Miguel Frias, no se ha presentado á su oficina, sino que se ha ocultado, cargando con los libros i cuentas de la Tesoreria.

He venido en ordenar lo siguiente:

Art.º—1º El rematador del ramo de azucar ciudadano Valentin Mancilla, deudor fiscal, se presentará en el término preciso de 24 horas, á verificar el empuce mencionado; bajo la conminatoria de que en caso de no hacerlo, se procederá con arreglo á las leyes del caso.

Art.º—2º El Tesorero Frias se presentará á su oficina con los libros respectivos en el término de 24 horas; de lo contrario, se procederá contra él i sus fiadores, en observancia á las leyes.

I para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando i circúlese. Es dado en la Casa Nacional de la Prefectura en Santa Cruz á 6 de Octubre de 1876.

Andrés Ibañez.

Prefectura i Comandancia }
 Jeneral del Departamento } Santa Cruz, Octubre de 1876.

Señor Doctor D. Demetrio Roca.

Señor.

Sin embargo de que la Columna de guarnicion de esta Plaza i el Pueblo en Comicio público, me nombraron para el ejercicio de las dos autoridades política i militar del Departamento, mientras dispone el Supremo Gobierno, por la acafalia en que quedaron la Prefectura i Comandancia Jeneral, por el suceso militar de Cuartel el 1º del corriente, segun las actas publicadas que son del dominio público, i una vez restablecido como se halla el orden á esfuerzos de mi patriotismo i con sacrificio de mis intereses i de algunos vecinos patriotas, sin contar con los ramos fiscales—creo, no obrante el voto popular, haber terminado yo la mision que en los conflictos del momento acepté de la fuerza pública i del pueblo.

Por lo tanto, incumbiéndole á U, con la confianza que le depositó el Gobierno la autoridad política departamental, vencer los obstáculos que forejean consolidacion del orden, cumple á mi deber llamar á U. para que se apersono hoy mismo á asumir su autoridad, que me será grato entregársela, merced al orden público restablecido.

Dios guarde á U.

Andrés Ibañez.

PREFECTURA DEL DEPART- }
 TAMENTO DE SANTA CRUZ. } Octubre 9 de 1876.

Al Ciudadano Doctor D. Andrés Ibañez.

He recibido el oficio sin fecha que me ha dirijido U, en el que titulándose Prefecto i Comandante Jeneral del Departamento; se sirve decirme: "que nom-

—30—

brado por la Columna de guarnicion i el Pueblo en Comicio público para el ejercicio de las dos primeras autoridades política i militar del Departamento, mientras dispone el Supremo Gobierno, por la accfalia en que quedaron la Prefectura i Comandancia Jeneral, por el suceso militar de Cuartel, de 1° del corriente i una vez restablecido como se halla el orden á esfuerzos de su patriotismo i con el sacrificio de sus intereses i de algunos vecinos patriotas, sin contar con los ramos fiscales, cree, no obstante el voto popular haber terminado U. la mision que en los conflictos del momento aceptó de la fuerza pública i del Pueblo; en cuya virtud asegura U. cumplir á su deber llamarme para que me apersono à asumir la autoridad política departamental que me confió el Supremo Gobierno, con el objeto de vencer los obstáculos que forsejean todavia para oponerse à la completa consolidacion del orden restablecido por U.

Contestando su citado oficio, me incumbe decirle: que aun cuando por consecuencia del suceso à que se refiere U, quedó alterado el orden público, establecido antes del 1° de los corrientes, i apesar de que el suscrito desconoce en U. carácter Oficial ò lejitima autoridad para hacerle el llamamiento enunciado; pero abundando en sentimientos de acendrado patriotismo i animado del deseo de evitar mayores males al pais poniendo á la vez término á la ansiedad que lo ajita i alarma, solo espera saber, para restituirse á la Capital, si por muerte del señor Coronel Romero, Comandante Jeneral del Departamento, se halla ya en ejercicio de la autoridad militar i á cargo de la fuerza pública, el Jefe designado por la lei con anterioridad al dia 1° del presente mes, mientras el Supremo Gobierno, con conocimiento de las actas á que hace U. alusion i de sus servicios para restablecer el orden público, nombra, en virtud de sus privativas atribuciones, à la persona que hade encargarse de la predicha autoridad militar.

Dios guarde à U.

DEMETRIO ROCA.

R. B.

PREFECTURA i COMANDANCIA }
JENERAL DEL DEPARTAMENTO. }

Santa Cruz, Octubre 10 de 1876.

Al Ciudadano Doctor Demetrio Roca.

Señor.

Cuando yo esperaba que U. con patriotismo respondiese al llamamiento que en mi anterior oficio le hice, para que volviese, despues de que restablecí el orden público, à hacerse cargo de la Prefectura, que antes, el Supremo Gobierno confió á U. he venido á ser sorprendido con su carta Oficial de 9 del corriente (sin el lugar ó sitio en que fué hecha) i en la cual lejos de contener una respuesta satisfactoria i categórica capaz de ser apreciada como honrosa i leal al cumplimiento de su deber, mas bien da lugar á que las diversas interpretaciones á que se presta, se hagan en diversos sentidos por el Supremo Gobierno i por la opinion pública del pais; por que teniendo, como tiene, para todos su citada contestacion, nada mas que una conocida intencion de eludir una franca i leal respuesta satisfactoria, parece que no se presta, ó no quiere siquiera en esta parte concurrir U. al restablecimiento de la confianza jeneral con tendencias moratorias que, en las circunstancias, segun la oposicion de los intereses personales son capaces de producir alarmas peligrosas al orden público.

Aparte de que debe obrar en el conocimiento de U. si el 1° del corriente existió i en la actualidad existe ó no, provistos legalmente los destinos de los que, segun los órdenes de sucesiones establecidos por varias disposiciones, deben reemplazar al Comandante Jeneral, en casos de muerte—me impongo sin embargo el deber de satisfacer la exigencia que contiene la comunicacion de U. citada, diciéndole—que aun en el supuesto caso de existir nombrado i constituido legalmente el funcionario designado para la succion provisional del destino vacante de Pre-

fecto, Comandante Jeneral, Intendente de Policia, Mayor de Plaza & &, no existe ninguno en la actualidad, sin embargo, de que por bando Nacional han sido comprendidos en el llamamiento de orden, que se les ha hecho á todos los empleados i funcionarios públicos.

Por lo demas, omitiendo de propósito nacer apreciacion alguna en cuanto al desconocimiento que hace de la *Soberania popular* cuya facultad ó derecho recojió el pueblo en sus momentos de conflictos, por el abandono en que se halló de sus primeras autoridades, cuya falta de existencia, no es concebible que la haya por un momento en ningun Pueblo—cumple á mi patriótico propósito, dejar asi satisfecha la exigencia moratoria que contiene su aludida carta oficial á que contestó.

Dios guarde á U.

Andrés Ibañez.

ATESTADOS.

PALACIO EPIS- }
COPAL. } *Santa Cruz, Octubre 9 de 1876.*

Al Señor Prefecto i Comandante Jeneral Doctor Andrés Ibañez.

Señor.

En su apreciable oficial de ayer U. se ha servido pedirme una respuesta evidente de su condicion exenta sobre su conducta individual i política, proveniente desde el 29 de Agosto último.

Al atestarla por la presente no encuentro óbice alguno, Señor, para asegurar un hecho de notoriedad pública como el de su prision, ocurrida en el pais á tiempo como se ha dicho, que U. se retiraba con el señor Vice-Cónsul José Lino Torrez, de la tertulia en que se hallaba.

Asi mismo atestar debo, que U. una vez aprisionado, fué precisado á entregar armas de fuego, i que entregó para alcanzar su libertad personal mas ó menos treinta fusiles.

La noche del primero que rije, el pueblo todo ha espectado un movimiento que cometió la Columna militar, con tiros pronunciando las palabras—Viva el Presidente Daza i el doctor Andrés Ibañez.

Tambien he sabido que U. encareció á los soldados de dicha Columna, que no den tiro alguno, que guarden el orden, i que ocurrió la desgracia de la muerte del Comandante Jeneral, Ygnacio Romero.

Es como contesto á U. en obsequio á la verdad, que hemos debido consignar en la presente.

Dios guarde á U. S. P. i C. J.

FRANCISCO J. OBISPO.

Consulado Jeneral }
na Bolivia. } *Santa Cruz de la Sierra, 8 de Octubre de 1876.*

Al Señor Prefecto é Comandante Jeneral do Departamento de Santa Cruz.

Señr.

Acuso á recepeao do officio que US. dirijio-me, con data de 5 deste mes, para comunicar-me que, pelo comisio popular reunido á 2 do corrente é pela columna de orden que ó libertou da dura prisão en que se encontraba, fora US. nomeado Prefeito é Comandante Jeneral deste Departamento; é para solicitar-me que, em resposta, expresso á VS.—“*se è certo que á 29 de Agosto último, foi US. preso pelo Mayor de Praca D. Demetrio Urdininea, ao sahir de una diversao em companhia do Srñr. Cónsul do Perú don José Lino Torrez como tambien se sua conducta antes de ser preso era esencialmente pacífica, é ó pais se achava tranquillo sem ó ninio rumor de revolução.—*

—32—

Satisfazendo à este pedido de US. cabe-me dizer-lhe que estive ausente desta Capital, como US. sabe, desde 19 de Julho até 10 de Setembro último, dia este em que aqui cheguei às 2 horas da tarde, è scube, estaõ, que nos últimos dias do mes de Agosto, achandõ-se US. en compahia do Señor. José Lino Torrez, habia sido preso pelo Mayor de Praca Señor. Demetrio Urdininea; é que quando partí desta Cidade, á 19 de Julho, se gozaba de toda tranquillidade é nada ouvi dizer em relacao á US. ignorando en completamente ó que ventura posse haber ocurrido durante á minha citada ausencia.

E tudo quanto posso expresar á US. en satisfacão ao seu mencionado pedido. Con tal motivo reitero á US. as expressões de estima é consideracão con que son de US.

Attento í seguro servidor.

JOSÉ FORREA DA SILVA.
Consul Jeral.

Señor Cónsul del Perú D. José Lino Torrez.

Pide la atestacion que indica.

Anjélica de Ibañez, necesitando la que suscribe una informacion, que pueda hacer valer los derechos de mi esposo doctor Andres Ibañez, ante el Supremo Gobierno, í siendo U. testigo ocular del modo í circunstancias en que fué tomado por la fuerza pública, mi dicho esposo, he creido que nadie es mas apropiado que U. para dar este informe, puesto que, á mas de ser un caracterizado í distinguido ciudadano, inviste el alto cargo de Cónsul extranjero. Es en mérito de estas consideraciones que ruego á U. se sirva prestar dicha atestacion enunciando los hechos del modo mas circunstanciado í en su calidad de alto funcionario público.

Santa Cruz, Octubre 1° de 1876.

Anjélica de Ibañez.

VICE-CONSULADO }
DEL PERÚ }

El suscrito accediendo á la peticion anterior dice: que estando la noche del 29 de Agosto de visita en casa de doña Antonia Oliva entraron á ella los doctores José Mariano Duran í Andres Ibañez, este se me insinuó por repetidas veces lo acompañara á dar un pasco, lo que se verificó; í habiendo andado unas tres cuadras, se presentó la fuerza pública í tomó preso al citado doctor Ibañez. Es lo que informa en atestacion de los hechos citados, í para los usos que le con venga a la ocurrente.

Santa Cruz, Octubre 1° de 1876.

J. Lino Torrez.

República Boliviana.

Prefectura í Superintendencia del }
Departamento de Santa Cruz. } *Samaipata, Octubre 29 de 1876.*

Al Ciudadano Doctor Andres Ibañez.

SEÑOR.

A mi arribo á este pueblo en el dia de la fecha, he visto en una hoja impresa bajo el rubro de "Documentos Oficiales" la nota réplica que aparece haber-

-33-

me dirigido U. con fecha 1.º de los corrientes, en contestación á mi oficio del día anterior es como aparenta U. en sus expresiones la lealtad que desmiente su conducta práctica, pretendiendo á la vez inculcarme falta de patriotismo, por haber rehusado concurrir á su llamamiento para aceptar complicidad en el crimen perpetrado por la columna de guarnición y sus azuzadores, en la aciaga noche del 1.º del que espira; cúmpleme, hoy que me considero á salvo de cualquier atentado que pudiera sobrevenir por la franqueza de mi lenguaje en la expresión injenua y neta de la verdad, cúmpleme, repito, dar contestación cumplida á su oficio del 10, cuyo autógrafo hasta ahora ha llegado á mis manos.

No ha sido por falta de lealtad política, ni menos por carencia de sentimientos patrióticos, que abandoné la Capital del Departamento, en avanzadas horas de la noche del citado día. Consumado entónces el crimen de traición de la columna, seguido de la atroz victimación del infortunado Coronel Romero, el orden público quedó subvertido desde ese instante, y no solo alterado, sino tambien herido de muerte el imperio de la lei y de las garantías sociales é individuales. Presentarme en las circunstancias críticas y de conflictos, además de haber sido acción altamente criminal, amoldarme sereno á la situación anormal que surgiera en esos momentos, habria sido tambien imprudencia temeraria; pues que segun el acta que hizo suscribir U. con los soldados de la Columna, á horas diez de la noche del nefando día 1.º, encontrándome á la sazón en la Capital y sin previo requerimiento de mi concurso, como legitima autoridad política del Departamento, ya la fuerza armada habia desconocido mi autoridad, bajo el risible protesto de acefalia de la Prefectura y Comandancia Jeneral. Asi es que el llamamiento que posteriormente se sirvió U. hácerme, despues de haber hecho conocer sus miras proditorias, por las actas y bandos que se dieron á la estampa, no podia ser considerado lealmente hecho, sino como medio insuficiente y menguado de cohesionar miras disolventes y anárquicas, mal encubierto por el refinamiento de hipócrita conducta, transparentadas suficientemente por actos públicos que justifican mis aseveraciones. De otro modo, es decir, procediendo honrosamente, no habria tenido inconveniente para retirar su personalidad, entregando la autoridad militar y el mando de la fuerza armada al Jefe designado por la lei y nombrado por el Supremo Gobierno. No es de mi parte, pues, de donde emanan las moratorias con que se sirve inculparme, con el deliberado propósito de hacer gravitar sobre mi una responsabilidad que declino, y que pesa únicamente sobre U.

Esta conducta, además de no disculparlo á U. en manera alguna, tampoco dá á su proceder ni siquiera visos de guardar consonancia con los principios proclamados por la radical causa de Mayo y del Gobierno que la representa. Contrariando U. órdenes Supremas espedidas respecto á su persona, y sistemando con el país la espoliación de la propiedad particular para satisfacer la concupiscencia mas insaciable, el aparente sostenimiento del régimen político, inaugurado el 4 de Mayo último y la invocación del nombre del Señor Jeneral Don Hilarión Daza, Jefe Supremo del Estado, lejos de robustecer su Gobierno, importa por el contrario el aminoramiento de la honorabilidad de su persona, y el mas grave falseamiento de la política honrada, franca y progresista del Gobierno de Mayo.

Habria deseado que hubiese hecho U. las apreciaciones que asegura haber omitido de expresar á cerca de la soberanía popular que invoca U., para conocer siquiera las doctrinas que profesa U. á este respecto, tratándose de un pueblo culto y legitimamente constituido. Empero, haré notar á U. que en una fracción de pueblo, no reside lo que se llama propiamente soberanía popular, y que antes de ser yo quien haya desconocido este poder, ha sido U. el que incurrió en este crimen de lesa soberanía, contra su pueblo, llamándome "á asumir mi autoridad" bajo la protesta de "serle grato entregármela" segun su primer oficio sin fecha, á que contesté el 9 del corriente, á pesar de que en el acta del 2, los rebeldes á la autoridad del Gobierno Supremo, nombraron á U. Prefecto y Comandante Jeneral, para llenar adelante la era de libertad inaugurada dignamente en la noche del 1.º del mes que espira.

No cansaré su atención entrando en mayores apreciaciones relativas á sus actos públicos; pero protestando con toda la fuerza del alma y de la conciencia, contra el crimen del 1.º y de sus consecuencias de opresión y bandalaje, con que se espolia la propiedad, se desconocen contra los fiscales legalmente celebrados y se

—34—

alárma i conturba al pueblo honrado i laborioso, cumplo el deber de autoridad legitimamente constituida i de ciudadano patrióta amonestando è intimando á U. reitere la intrusion de su persona en el desempeño de los cargos públicos de que se supone investido, restableciendo el órden de cosas que rejía antes del precitado dia 1°, haciéndolo responsable de los males causados i que sobrevenga al pais.

Dios guarde à U.

DEMEFRIO ROCA.

PREFECTURA I COMANDANCIA }
JENERAL DEL DEPARTAMENTO }

Santa Cruz, Noviembre 3 de 1876.

*Al Ciudadano Doctor Demetrio Roca.**Señor.*

He recibido su carta, fecha 29 de Octubre anterior, que me dirige desde Samaipata, contestacion á la nota que le pasé en 10 del mismo, hallándose U. todavía en esta Capital; nota remitida por conducto del S^r. Tristan Hurtado, persona de toda su confianza, que le entregó tambien la primera; siéndome mui extraño que U. en los dieznueve dias, anuncie recientemente, que la ha visto publicada por la prensa, cuando es un hecho, que U. no podrá negar, que ántes de marcharse à Samaipata, ha estado en continuas correrias é incursiones por los lugares, buscando medios como conseguir à fuerza, la Prefectura abandonada, por un hecho en el que no he tomado parte alguna.

Sin embargo, es mui cómodo para U. buscar cualquier pretexto, con su conocido objeto de ponerse bien ántes el Supremo Gobierno i sincerar su conducta, desmentida por sus hechos, ántes i despues del suceso del 1°. Para ello se vale U. de la excusa pueril, de considerarse en Samaipata, salvo de "cualquier atentado que pudiera sobrevenir, por la franqueza de su lenguaje, en la espresion neta i sincera de la verdad."—Mui lejos ha estado de suceder ese atentado, que lo hizo abandonar la Capital del Departamento, en avanzadas horas de la noche, juntamente con el Intendente; un solo indicio al respecto, no podria U. citarme. Si por sus propias acciones, abandonó esta Capital, no puede atribuirlo al temor de un atentado de mi parte; i mas franco en su lenguaje, i en la espresion sincera i neta de la verdad, debia U. decir: que su marcha à Samaipata, motivò la impotencia de reunir jente, para recobrar la ansiada Prefectura i continuar las persecuciones á honrados i distinguidos ciudadanos.

Mas para, contestar debidamente algunos cargos que me hace, no solo con injusticia, sino calumniándome, segun su conocido sistema, se me hace necesario, refrescarle la memoria con el recuerdo de hechos, sucedidos con su anuencia i consentimiento.—A mis insinuaciones de que U. reasumiese los puestos de Prefecto i Comandante Jeneral, manifestadas franca i lealmente á muchas personas, especialmente al S^r. Fidel Oliva, quien autorizado, como las otras, para hablarle á U.— obtuve la contestacion de que nombraba una Comision, compuesta de los señores Manuel José Jimenez, Miguel Suarez Arana, Tristan Hurtado i otros distinguidos caballeros, para tener una entrevista en casa del S^r. Vice-Cònsul del Perú, D. José Lino Torrez; i allí sus espresados representantes, convinieron à mis patrióticas exigencias en que reasumiria U. la Prefectura i Comandancia Jeneral que desempeño, obligado por el voto popular i por las circunstancias dificiles à la tranquilidad del pais—A mérito de este convenio, le pasè el oficio à que U. alude, recalcando innecesariamente, en la falta de fecha. Esta circunstancia, no es esencial; yo le diriji el oficio, U. lo recibió i contestò. Esto basta para el objeto que nos propusimos.

Faltando á este convenio, contestò U., negándose á mi llamamiento, por que su aceptacion, segun repite ahora, importaria la "*complicidad en el crimen, perpetrado por la Columna de Guarnicion i sus azuzadores.*"—Estas palabras demuestran que U.

—35—

no ha podido elevarse á la altura de su mision. Como autoridad política, era de su deber, enjuiciar i castigar á los que perpetraron ese crimen—El oficio que le diriji, no le imponia, ni podia imponerle jamas, condicion alguna, con respecto á las medidas que debia tomar, en el ejercicio de sus funciones. Hubo, pues, falta de patriotismo, comprobada en su mismo contesto.

El suceso acaecido en la aciaga noche de 1° del que ha terminado, no ha sido promovido por mi; no he tomado parte en él, por que preso, engrillado, ultrajado i sometido á la mas severa vijilancia de incomunicacion, me era de todo punto imposible.—Inesperado i Providencial, por que me salvó la vida; debe U. ver en él, los extremos á que conduce la desmoralizacion de una tropa; desmoralizacion promovida i fomentada por U. i los demas Jefes i Oficiales, que les daban el triste ejemplo de las venganzas personales, de la calumnia i de la enseñanza, para que ultrajasen á los desdichados que apresaban, sin mas razon que una voluntad desenfrenada—i U. sabia esto; miraba con estoica indiferencia los ultrajes que se inferian á los presos i las persecuciones á muchos ciudadanos, se gozaba en ellos, i tomaba parte activa, dando tiros en alta noche, para alarmar la poblacion i contribuir á que me quiten la vida, bajo el pretexto de "revolucion," como igualmente aceptando de conductor al Mayor de Plaza Urdininea, mi enemigo capital que hasta por la prensa me amenazaba de muerte.

Pero, está visto que U. adelanta demasiado el juicio que ha formado sobre el hecho referido; no solo inculpa á la Columna de Guarnicion, sino á sus "azuzadores," que no nombra. Quiere decir que U. siempre busca ancho campo, ó mejor dicho, carta blanca, para perseguir á su antojo; i quiere decir tambien, que U. pretende acarrear calculadamente males desastrosos á su pais.

Despues del hecho relatado, el orden público no ha rido alterado en manera alguna; por el contrario, ha sido conservado en todo su vigor á costa de sacrificios, i los ciudadanos todos, ejercen ámpliamente sus derechos sociales ó individuales.

Para afrontar me á la situacion creada por U. i poder dominarla, conteniendo á la soldadesca desvordada, era preciso, no solo calma, serenidad, gastos de dinero i otros sacrificios, si que tambien, tiempo para tomar ascendiente sobre aquella. Esto es, lo que ha sucedido, en el acto irresistible de pronto al admitir como soldados á los autores de la sublevacion, i esto le esplicará á U. el orijen del acta en que se desconocia su ya abandonada autoridad, i que no hice firmar, sino que los soldados elaboraron espontáneamente—Yo no podia mandarlos, ni imponerles una autoridad, que de hecho no ejercia sobre ellos, cuando por estos continuaba secretamente detenido, como es notorio. Lo que puse en práctica, encadenado todavia para salvar el pais, debió U. haber hecho en cumplimiento de su deber—Pero mis sacrificios i desinterés, los desconoce U, por que es incapaz de ver en su víctima, un solo hecho que merezca aprobacion.

Ahora que la mayor parte de los soldados que formaban la antigua columna, he podido, no sin peligro, separarlos del cuartel, cesa la razon ostensible de su negativa á mi llamamiento, para que reasuma las funciones á que aspira. I repito á U. que estoi pronto á entregarle la Prefectura, no por "serme grato," como U. dice, falseando mi pensamiento, sino por que, salvado el pais, me queda, mal que le pese, la gloria de haber contribuido á tan grande objeto, cumpliendo con mi deber de ciudadano.

Increpa U. mi conducta, por haberlo llamado despues del acto de la columna, i agrega que si hubiera procedido honradamente, habria entregado la autoridad militar i el mando de la fuerza pública, al Jefe designado por la lei i nombrado por el Supremo Gobierno"—Pero es que U. no ve, no quiere ver lo que ha pasado. Todos los Jefes i Oficiales despues que abandonaron cobardemente al señor Romero, huyeron á diversos puntos como U. i el Intendente. Urdininea está en Lagoonillas, i los demas andan con U. ¿A quien entregaba el mando militar? Tenga U. la bondad de indicarme.

Mi conducta práctica está en perfecta consonancia con los principios proclamados en la revolucion de Mayo. A nadie se persigue ni aprisiona, á nadie se le quita lo suyo, titulándolo revolucionario, como sucedia antes del citado 1° de Octubre.

No contrario órdenes Supremas, como sucedia sobre mi persona, por que ellas fueron dirigidas á U. que las cumplió exediéndose de sus prescripciones, ó mas bien con notable abuso de dichas órdenes i motivadas por execrable imputaciones.

En cuanto à la expropiacion de la propiedad, es calumnia que levanta con deliberado propósito—Una junta de vecinos notables, ha impuesto al pueblo la módica è insuficiente contribucion voluntaria de dos mil pesos, para que cada ano proporcione lo absolutamente indispensable para los gastos públicos, jirando letras contra el Rematador del impuesto sobre el azucar. Al escojitar este medio sencillo è deficiente, lo ha hecho obligada por la carencia de fondos públicos, è por no tomar medidas violentas, contra los rematadores de ramos fiscales—Si contra aquel se ha ordenado que la contribucion se recaude por cuenta del Estado, es por que à mas de ser deudor de plazo vencido, aceptando U. la compadreria, la necesidad de conservar el órden público, es la Suprema lei.

Los rematadores, todos, como el Tesorero, han fugado, lo mismo que los Jefes è Oficiales, que U. ha convocado para reunirse en Samaipata, donde han enarbolado, en alto, la *bandera de bandolerismo*, interceptando los correos, abriendo las comunicaciones oficiales è privadas è retrazando à los comerciantes con graves perjuicios; bandera diametralmente opuesta al Gobierno radical del Jeneral Daza.

Mi nombramiento de Prefecto è Comandante Jeneral, emana de la verdadera soberania del pueblo, ejercitada en el abandono de las autoridades. Nombrado en Comicio público è solemne al que asistieron ciudadanos de los dos partidos que dividian al pais, no por el personal del Supremo Gobierno, sino por ódios inveterados, no puede U. calificar de fraccion del pueblo à esa gran mayoria. No he sido nombrado por una individualidad (el Coronel Romero), como lo fué U. en el orijen de su Prefectura; ni he mendigado firmas, para obtener tal nombramiento, como U. lo hizo para sostener, su Prefectura è la Comandancia Jeneral del Señor Romero—sino que mas bien me insinué, privada è públicamente, por que no recayese en mi, tan escabrosa mision.

Por lo demas, esté U. persuadido, de que al dar parte al Supremo Gobierno, del hecho del 1º del anterior è de mi nombramiento de Prefecto è Comandante Jeneral, le he espresado mi irrevocable voluntad de volver à la vida privada. Asi se lo manifesto à U. tambien, è le reitero mi llamamiento, para que reasuma la Prefectura è le entregue el mando militar, apesar de que debiéramos aguardar esa resolucion.

Para esto, estoi pronto, tan presto que U. se presente, à verificar en Comicio público, la dejacion de esos puestos, aceptados provisionalmente, è obligado por el patriotismo; puesto que mediante él, la paz es imperturbable, no obstante las ansiedades alarmantes de U. è sus tendencias al desórden.

Entónces se avergonzará U. de la falsía que sienta en su carta, para sincerar lo injustificable de su conducta, dando lleno à su ambicion prefectural; è entónces tambien resaltará en U. la siniestra hipocresia, con que vanamente, intenta mançillar la honrada franqueza de firmes declaraciones.

Entre tanto, si U. se obtina en seguir su "criminal" bandolerismo, sayas deben ser las consecuencias è responsabilidades, ante la Nacion è el pais—como las protestas apostroficos de su conciencia è alma, la confesion elocuente de *indignidad*, de que tan hidalgamente ha pretendido è pretende libertarla, su—

atento—

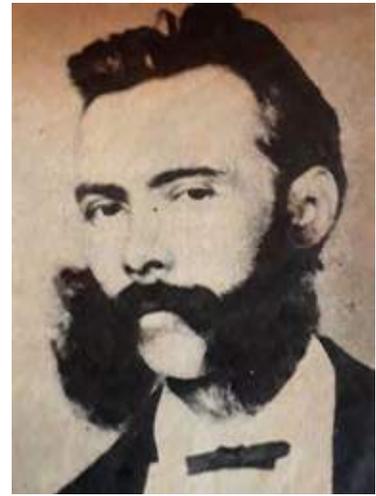
servidor.

Andrés Ibañez.





FOTOGRAFÍAS



ANTECEDENTES FOTOGRÁFICOS

Estos tres retratos de Andrés Ibáñez ilustran diferentes libros y artículos sobre el líder cruceño y forman parte de las referencias fotográficas nacionales. El primero y el segundo parecen corresponder a una misma imagen de Andrés Ibáñez, que se observa joven y con la barba menos crecida, mientras que el tercer retrato, ya con barba crecida y mayor edad aparente, presenta similitudes muy grandes con el personaje observado en las fotografías de la página siguiente.

VALORACIÓN HISTÓRICA DE LAS FOTOGRAFÍAS

La serie de cuatro fotografías pegadas en el documento original son impresiones sepia en papel fotográfico común en el siglo XIX, con dimensiones idénticas: 54x84 mm cada una. No se conoce ni su autor ni su origen. Aunque ellas reúnen todas las condiciones para ser reconocidas como contemporáneas al documento impreso (1876), al ser evidente su condición independiente del mismo, ameritan una valoración al respecto de su veracidad histórica, particularmente de si en ellas se retrata al mismo Andrés Ibáñez.

Cualquier evaluación del conjunto fotográfico debe considerar de manera integral siete aspectos evidentes y significativos en él; primero, que en cada una de las fotos se observa dos personas distintas: un personaje detenido, engrillado y sometido, y un soldado o guardia controlador. Segundo, las tomas denotan montaje, es decir, son tomas escenificadas, en donde los dos personajes posan, libre u obligadamente. Tercero, fueron tomadas en dos momentos diferentes, pudiendo ser tres, ya que la vestimenta de ambos personajes varía total o parcialmente de una toma a otra. Cuarto, mientras el personaje sometido aparenta ser el mismo individuo en las cuatro tomas, son al menos dos los guardias representados, pudiendo ser tres. Quinto, las fotos parecen haberse tomado en el mismo lugar, en un espacio con telón de fondo y lo que parece ser una tarima o plataforma. Sexto, la persona que se muestra como detenida es notablemente similar a la encontrada en otras imágenes conocidas del líder cruceño. El séptimo aspecto tiene que ver con la coincidencia histórica del vestuario civil y militar, calzados, armas, grillete y silla visibles en las tomas, con aquellos que se reconoce como propios de la época.

Para construir una argumentación valorativa de las fotografías en su relación con el documento, se considera importante incorporar al análisis dos condiciones externas al conjunto fotográfico. La primera está determinada por el hecho que el documento con las fotografías adosadas no se encontró en Santa Cruz de la Sierra, y aunque se obtuvo el mismo en la ciudad

de Cochabamba, el custodio anterior también vivió en La Paz. La segunda condición se reconoce en la página 13 del documento, en donde se resume los abusos que tres de las fotografías muestran: "...El Doctor continuó mortificado: constantemente se le privaba el dormir, mediante centinela de vista, o con altercos (sic) y otros medios (...) También, en altas horas de la noche, lo hacían levantar y pararse contra la pared, hasta el día (...) El 8 de Septiembre le pusieron una pesada barra de grillos..."

En ese marco complejo de consideraciones a tomar en cuenta, se reconoce tres diferentes posibilidades para el origen de la serie fotográfica: o como parte de un informe policial, o para documentar un legajo jurídico, o como simple obra teatral. Sobre esta última alternativa, es necesario recordar que, en la segunda mitad del siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX, el tiempo requerido para quemar el negativo adecuadamente, exigía condiciones controladas para fotografiar personas, debiendo asegurarse una muy buena iluminación, buen contraste de fondo y que las personas no se muevan durante algunos segundos. Por ello, la escenificación evidente en el conjunto de tomas no refuerza per se la posibilidad de obra teatral posterior como habría de suponerse bajo los criterios actuales, ya que tal nivel de control escénico igualmente hubiera sido necesario para cualquiera de las otras dos posibilidades: la policial o la judicial.

Así, y aún estimando otros posibles elementos y detalles reconocibles, bajo las consideraciones previamente mencionadas, se plantea lo siguiente:

De haber sido tomadas como parte de un informe técnico destinado a las autoridades de gobierno, demostrando que efectivamente se tenía detenido a Ibáñez, el conjunto fotográfico podría ser plausible si se toma en cuenta que no son raros los informes de ese tipo en esos años. Las diferencias mencionadas entre las tomas y los guardias que participan parecieran favorecer esta alternativa. Debilita esta posibilidad la inclusión de dos fotografías muy denigrantes para el prisionero, las



EL ROSTRO EN LA SERIE FOTOGRÁFICA

Ampliaciones de dos de las fotografías de la serie aquí analizada, las únicas que permiten visualizar el rostro probable de Andrés Ibáñez. La extrema similitud facial con las tomas de la página anterior parece suficiente para demostrar su autenticidad. Confirma esta apreciación la similar formalidad de la vestimenta visible en la tercera foto de la página anterior con la reconocible en la primera de arriba, la que permite incluso sospechar que se tomaron en una misma sesión fotográfica.

cuales podrían después perjudicar a los responsables de su detención. Sin embargo, no debe descartarse la posibilidad de que quienes lo custodiaban pudieran haber recibido instrucciones de tratar al detenido tal como lo muestran las fotografías.

La posibilidad de haber sido obtenidas con el propósito de construir un legajo judicial demostrativo de los abusos a los que fue sometido Ibáñez durante las semanas que estuvo detenido, parece ser la más plausible. En ese marco, pudieron haberse tomado, sea inmediatamente o días después de su liberación, lo que implicaría que el mismo Andrés Ibáñez pudo haber orientado al fotógrafo y la escenificación. Las diferencias evidentes entre tomas no afectan esta posibilidad, la cual se potencia tanto porque lo que ellas muestran ofrecen sentido jurídico al conjunto fotográfico (no olvidar que Ibáñez estudió Derecho en Sucre) como por la notable coincidencia encontrada entre características faciales que muestran estas fotografías con otras imágenes conocidas. Los ojos, nariz, barba, oreja y frente de Andrés Ibáñez aparecen idénticas. La teatralización o escenificación de las tomas, con fondo y tarima incluida, ha sido planteada como argumento desfavorable de esta posibilidad, y aunque ya comentamos que tal condición no necesariamente afecta su veracidad histórica, no es razonable ignorar completamente tal apreciación.

La posibilidad de que se trate de fotografías tomadas en una obra teatral cruceña de fines del siglo XIX o principios del siglo XX, que escenifica lo ocurrido en 1876 se fundamenta casi exclusivamente en la existencia de un telón y tarima que, como ya se comentó previamente, eran condiciones prácticamente inevitables para obtener fotografías para cualquiera de las dos posibilidades anteriores. Debilita a esta posibilidad el parecido notable del supuesto protagonista con el mismo Ibáñez. En una sociedad pequeña como la de entonces, el nombre de un actor idéntico al caudillo desaparecido formaría parte de las tradiciones orales y no hubiera pasado desapercibido este hecho en la activa prensa cruceña de la época. Otras condiciones tampoco refuerzan esta

posibilidad: que el guardia haya sido representado por dos actores distintos (incluso tres) y que el actor principal se viera de dos maneras muy distintas. Aún si se aceptara esas condiciones, que la obra teatral hubiera merecido la visita de un fotógrafo en dos o tres ocasiones distintas, hubiera sido una práctica demasiado extraña. En general, se plantea que la idea de que las fotografías pudieran haber sido tomadas de una obra teatral surgió del desconocimiento de las demandas técnicas que requerían las fotografías durante el siglo XIX, en donde la escenificación controlada era práctica necesaria para obtener imágenes de personas, cualquiera sea el propósito o contexto de las tomas. Finalmente, no se puede descartar como origen de esta posibilidad la reacción emocional de negación que pudo haber surgido entre los admiradores modernos del caudillo, para quienes pudiera resultar menos ofensivo reconocer las humillaciones en un actor y no en el mismo Ibáñez.

Al margen de las consideraciones previas, mientras no se conozca alguna fuente fidedigna que determine con precisión el origen, autoría o período de tiempo en que fueron tomadas estas fotografías, o el contexto y las razones por las cuales fueron pegadas al documento impreso, debemos confiar, al menos provisionalmente, en la experiencia visual documental, la comparación sistemática y otras técnicas de valoración histórica de documentos gráficos como el que este raro y excepcional conjunto fotográfico nos ofrece.

Siendo probable que las 4 fotografías sean del mismo Andrés Ibáñez, cualquiera haya sido el contexto en el que fueron obtenidas, ellas nos permiten aproximarnos de manera excepcional a uno de los momentos más dramáticos de la historia cruceña y boliviana del último cuarto del siglo XIX. Por ello, y a pesar de que en la primera toma los contornos son difusos, se las presenta ampliadas, respetando el orden en que se encuentran pegadas en el documento original.

SERIE FOTOGRÁFICA

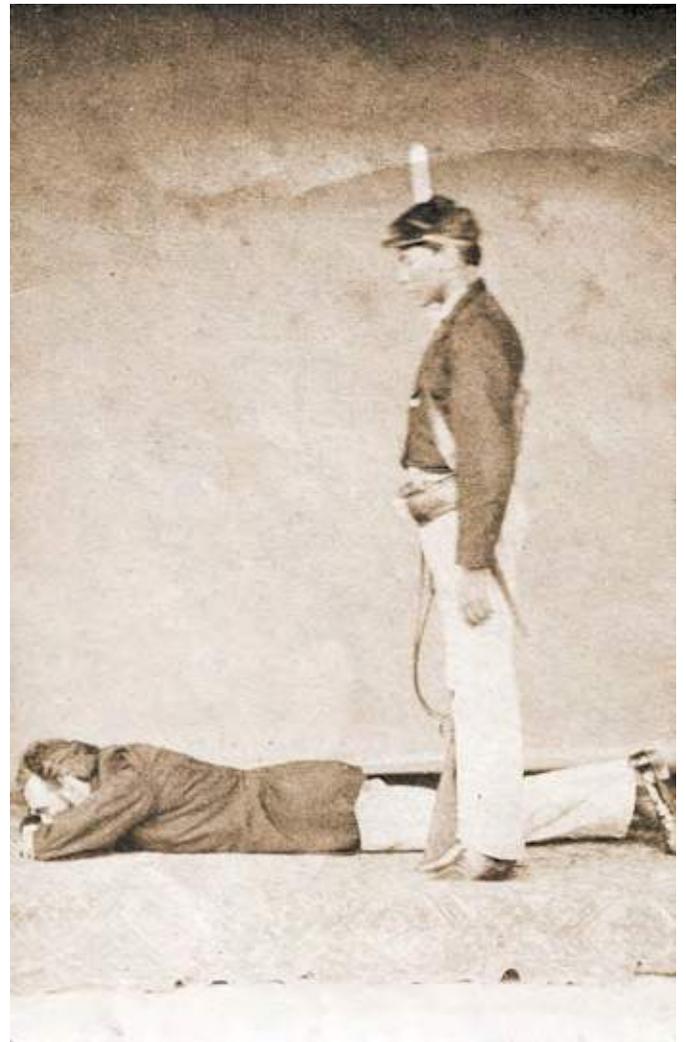


Foto 1: Ejemplo de cómo Andrés Ibañez fue ultrajado, obligado a recostarse boca abajo en el suelo, engrillado, durante su detención, entre el 29 de agosto y el 1 de octubre de 1876. Fotografía inserta en pág. 1.



Foto 2: Ejemplo de cómo Andrés Ibañez fue obligado a no dormir durante varias horas, sentado y engrillado y con guardia al lado, mientras permaneció detenido, entre el 29 de agosto y el 1 de octubre de 1876. Fotografía inserta en pág. 12.



Foto 3: Ejemplo de cómo Andrés Ibáñez fue ultrajado, permaneciendo parado durante horas frente a la pared, mientras estuvo detenido entre el 29 de agosto y el 1 de octubre de 1876. Fotografía inserta en pág. 16.



Foto 4: Ejemplo de cómo Andrés Ibáñez fue engrillado de pies y manos durante la mayor parte de su detención, ocurrida entre el 29 de agosto y el 1 de octubre de 1876. Fotografía inserta en pág. 20, pegada sobre el subtítulo "Documentos Oficiales".



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA**



**Sociedad de Estudios
Geográficos e Históricos
de Santa Cruz**

**SCIENTIA
CRUCENSIS**
— ANCB-SC —

